

HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO
SUB DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS
JUTICALPA, OLANCHO

hrs_f_juticalpa@yahoo.es/TEL.27852684

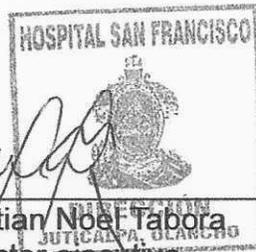
Oficio No. 01-2025-DHGSF
08 de enero del 2025
Abog. Melissa Cruz
Comprador Publico Certificado
Secretaria de salud
Tegucigalpa M.D.C.

Estimada Abog. Cruz

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para solicitar su Visto Bueno para el acuerdo de autorización posterior para contratación directa correspondiente al proceso No. **CD-001-2024-HGSF "Adquisición de Oxígeno Medico para el Hospital General San Francisco, del año 2024"**.

Sin otro particular
Atentamente,



Dr. Cristian Noel Tabora
Director ejecutivo
Hospital General San Francisco

Detalle del Contrato

Entidad	Secretaría de Salud Pública
Unidad Compras	Hospital San Francisco
Contrato	055-2024-HGSF
Expediente	CD-001-2024-HGSF
Proveedor	INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.
Nacionalidad	(no definida)
Dirección	(no definida)
Identificación	(no definida)
Descripción Contrato	35260 OXIGENO MEDICO
Monto	Lps. 4,381,877.20
Fecha de Inicio	21/03/2024
Forma de Pago	45
Tipo Garantía	Fianza Garantía de Seguro
Garante	Banco de Occidente S.A.
Monto Garantía	0.00

Tipo Documento	nombre
Contrato	Descargar

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017

INFORME DE FINALIZACION CD-001-2024-HGSF OXIGENO MEDICO HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

El presente informe tiene como objeto dar a conocer el proceso de la finalización de contratación directa, No. **CD-001-2024-HGSF, OXIGENO MEDICO Para El Hospital General San Francisco.**

ANTECEDENTES:

En fecha 23 de febrero del año 2024 se giró invitación a presentar ofertas para la Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO**; cumpliendo con lo establecido en los artículos 360 de la Constitución de la República, 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y Decreto Ejecutivo Número: PCM-53-2023 en relación a la invitación de presentación de las ofertas, la cual debe hacerse a un mínimo de oferentes y debe publicarse la invitación en Honducompras.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación de las ofertas de la Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF** se realizó el día lunes 11 de marzo del 2024 en las instalaciones del Hospital General San Francisco, el comité de evaluación realizó la evaluación del valor de las ofertas presentadas, cabe mencionar que se adjudicara la compra a los proveedores con el precio de los ítems más bajos, conforme a lo requerido en los pliegos de condiciones y siendo que la disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa es por un total de **L. 7,165,623.00**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este comité evaluador en virtud de haber concluido con el análisis de la evaluación legal, financiera, técnica y económica de las ofertas presentadas, y tomando en consideración las aclaraciones y subsanaciones. En cumplimiento con los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF, recomienda la adjudicación del contrato ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO para el Hospital General San Francisco a la empresa INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** por haberse determinado como la oferta más conveniente, cumpliendo con los requisitos de calificación como la oferta con precio más bajo y se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones.



Salud

Ministerio de Salud

HONDURAS



Hospital General
SAN FRANCISCO
Juticalpa, Olancho

CONTRATO

Se genero el contrato No. **055-2024-HGSF** Con un valor de: **Cuatro Millones Trecientos Ochenta y un mil Ochocientos Setenta y Siete lempiras con 20/100**. Donde se establecieron las condiciones de entrega del suministro las cuales se realizarían de acuerdo a las necesidades del Hospital, mediante solicitud del departamento de servicios generales una vez al mes.

Primer pago: 17 mayo del 2024 devengado No. 01 del F01 No. 00217

Segundo pago: 17 de septiembre del 2024 devengado No. 02 del F01 No. 00217

Tercer y ultimo pago: 18 de noviembre del 2024 devengado No. 03 del F01 No. 00217

POR LO TANTO, se da por finalizado el proceso de adquisición de la Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSE**.

Juticalpa, Olancho 06 de enero del 2025.



Acta de Recepción

Nombre Unidad Ejecutora: HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

R. Adjudicación: 13-002-2024

No. Contrato: 13-055-2024

Contratacion Directa: 13-001-2024

Pedido: 13-002-2024

F-01: 08217

Fecha: 23/10/2024

Almacén de Recepción: HOSPITAL GENETAL SAN FRANCISCO

Proveedor: INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Dirección: Barrio Suyapa, frente a terrenos de la UNAH Tegucigalpa, MDC

Objeto de Gasto	PDA	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Aplica ISV	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Total
35260	1	CILINDRO	40	AIRE COMPRIMIDO DE 220 PC GRADO MEDICO	SI	611.6	L 24,464.00	L 3,669.60	L 28,133.60
35260	2	CILINDRO	125	OXIGENO DE GAS DE 220 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	SI	90	L 11,250.00	L 1,687.50	L 12,937.50
35260	3	CILINDRO	571	OXIGENO DE GAS DE 220 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	SI	418	L 238,678.00	L 35,801.70	L 274,479.70
35260	4	MT3	18600	OXIGENO LIQUIDO POR MTS3 GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	SI	L 63.91	L 1,188,726.00	L 178,308.90	L 1,367,034.90
4	4	4	4	4	4	L 1,183.51	L 1,463,118.00	L 219,467.70	L 1,682,585.70

[Handwritten signature]


P.M. Julio Sarmiento
1501-1990-00584

Jefe Mantenimiento
HOSPITAL SAN FRANCISCO

[Handwritten signature]
 Abog. Ulises Pinales
1505-1980-00396
Administrador HCSF

[Handwritten signature]


Olvan Rolando Samayoa
0318-1976-01322

Proveedor
HOSPITAL SAN FRANCISCO

[Handwritten signature]
 Dr. Cristian Labora
1501-1996-00729
Director HCSF

Resumen

Sub-Total	L	1,463,118.00
Imp.S Ventas	L	219,467.70
Total	L	1,682,585.70

INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.
PRINCIPAL

9-10 Calle 3-4 Avenida Barrio Las Acacias, Honduras
HND Tel. 2580-8025 Fax. 2550-2196

WWW.INFRADEHONDURAS.COM.HN

administracion@infra Honduras.com.hn

CAI: 57A147-2C3A99-6E4790-FC2191-5C1309-C4

RANGO AUTORIZADO DEL 015-001-01-00000001 AL 015-001-01-00010000

Fecha Limite de Emision: 10/05/2025

COD. CLIENTE: CXC-000396I
CLIENTE: HOSPITAL SAN FRANCISCO
DIRECCION: Barrio el Campo 2 cuadras al norte de Hotel Boqueron, Juticalpa.
HND

Factura

No. 015-001-01-00004354

SUCURSAL

Anillo periférico aldea las casitas, atrás de Alutech
Tel: (504) 3330-9027

RTN: 08019995158356

SUCURSAL: INFRA PLANTEL TGA SUCURSAL NO.

FORMA DE PAGO: CREDITO

FECHA: 23/10/2024

RTN: 08019995239462

ARTICULO	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
25-OXIL-M	OXIGENO LIQUIDO POR MT3 PARA CONSUMO HUMANO (PUREZA 99.5%)	18,600.00	63.91	0.00	1,188,726.00
25-OXI220-M	OXIGENO DE 220 PC PARA CONSUMO HUMANO (PUREZA 99.5%)	571.00	418.00	0.00	238,678.00
35-AIR220	AIRE COMPRIMIDO DE 220 PC	40.00	611.60	0.00	24,464.00
25-OXI30-M	OXIGENO DE 30 PC PARA CONSUMO HUMANO (PUREZA 99.5%)	125.00	90.00	0.00	11,250.00
TOTAL				0.00	1,463,118.00

UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 70/100

O/C:

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS **EXIJALA**

No. Correlativo de orden de compra exenta	
No. Correlativo de contancia de registro exonerada	
No. Identificativo del registro de la SAG	

DESCRIPCION: COMPRA DIRECTA 2024

Fecha Creacion: 2024-10-23 08:24:25

Sofia Raquel Amaya

ELABORADO POR

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

ORIGINAL

IMPORTE EXONERADO L.	0.00
IMPORTE EXENTO L.	0.00
IMPORTE GRAVADO 15% L.	1,463,118.00
IMPORTE GRAVADO 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	219,467.70
I.S.V. 18% L.	0.00
TOTAL A PAGAR L.	1,682,585.70

AUTORIZADO POR

Toda factura que exceda 30 días de plazo, estará sujeta a un recargo del 3% mensual a partir de la fecha de emisión

ORIGINAL

RECIBI CONFORME
ADMINISTRACIÓN
Juticalpa, Honduras

RESOLUCIÓN N° 002-2024-HGSF

Hospital General San Francisco. – Juticalpa Olancho, 20 de marzo del 2024

Visto: para resolver la Contratación Directa **CD-001-2024-HGSF “ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO”** para el Hospital General San Francisco.

CONSIDERANDO (1): Que la unidad de compras del Hospital General San Francisco, realice los actos preparativos previos a la contratación directa con el propósito de obtener ofertas que cumplan con las disposiciones contenidas en los pliegos de condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

CONSIDERANDO (2): Que consta agregado al expediente de la Contratación Directa **CD-002-2024-HGSF “ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO Para El Hospital General San Francisco”**, la siguiente documentación: 1.- Decreto Ejecutivo número PCM-53-2023 de fecha 27 de diciembre del 2023, en donde se proroga la declaración de Estado de emergencia Sanitaria en todo el sistema de salud pública a nivel nacional por 1 año 2024, 2.- acuerdo N° 087-2024 de fecha 29 de enero del 2024, en donde se delega los jefes de las regiones Sanitarias Departamentales y Directores de los Hospitales a Nivel Nacional, dependientes de la Secretaria de Salud, llevar a cabo respetando los límites de legalidad el presente proceso de contratación Directa, 3.- oficio N° 019-2024-DHGSF de fecha 09 de febrero del 2024, en donde se comunica al TSC, la intención de realizar un proceso de contratación Directa, 4.-solicitud de pedido para dar inicio al proceso 5.- pliego de condiciones con su respectivo dictamen legal y otorgamiento de visto bueno por parte del CPC, 6.- Acta de recepción y apertura de ofertas de la **CD-001-2024-HGSF**.

CONSIDERANDO (3): Que por tratarse de una contratación Directa y en aras del principio de igualdad y libre competencia y el principio de publicidad y transparencia se procedió a publicar en el portal de **HONDUCOMPRAS** la invitación a presentar ofertas, esto con el propósito de asegurar una mayor participación de proveedores, y buscar mejores condiciones para beneficio de este Hospital.

CONSIDERANDO (4): Que mediante un acto público, en fecha 08 de marzo del 2024 a las 10:00 A.M, siendo el día y hora señalado para la recepción de ofertas de la **CD-002-2024-HGSF “ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO Para El Hospital General San Francisco”**, el Director, dio inicio a la apertura y recepción de ofertas, en presencia de los observadores del Hospital General San Francisco y los representantes de las empresas participantes, procediendo a abrir los sobres que contenían las ofertas de las empresas participantes, dándole lectura públicamente a los datos que a continuación se detallan:



Hospital General
SAN FRANCISCO
Jiquilpa, Olancho

Nombre de la Empresa	Monto Total de Oferta
INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.	L 4,381,877.20

Una vez recibidas las ofertas y no habiendo observaciones al respecto, se dio por cerrado el acto en el mismo lugar y fecha siendo las 10:40 A.M.

CONSIDERANDO (5): Que los señores INGRID SALGADO, LEDIN MENDOZA, JULIO SARMIENTO, en fecha 11 de marzo del año 2024, en condición de miembros del Comité de Evaluación para la Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF** "ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO" Para El Hospital General San Francisco, procedieron a emitir el siguiente informe de recomendación:

Mediante Oficio No. **064-2024-DHGSF** de la Dirección Ejecutiva del hospital General San Francisco se hace nombramiento para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a los principios de contratación pública a los siguientes funcionarios:

1. Abog. Ingrid Salgado (Asesoría Legal)
2. P.M. Ledin Mendoza (Departamento de Contabilidad)
3. P.M. Julio Sarmiento (Jefe de Mantenimiento)

Evaluación de las Ofertas

El proceso de evaluación de las ofertas de la Contratación Directa **CD-001-2024-HGSF** se realizó el día lunes 11 de marzo del 2024 en las instalaciones del Hospital General San Francisco, el comité de evaluación realizo la evaluación del valor de las ofertas presentadas, siendo las ofertas con precios más competitivos cabe mencionar que se adjudicara la compra a los proveedores con el precio de los ítems más bajos, conforme a lo requerido en los pliegos de condiciones y siendo que la disponibilidad presupuestaria para la compra directa es por un total de **L. 7,165,623.00**

Evaluación de Documentación Legal

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación de Documentación Legal que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.
1	Escritura de constitución de la sociedad	Cumple
2	Constancia de composición del órgano societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.	Cumple



Hospital General
SAN FRANCISCO
S.A. DE C.V.

No.	ASPECTO VERIFICABLE	INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.
3	Fotocopia legible del poder del representante legal que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil.	Cumple
4	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	Cumple
5	Fotocopia del RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal	Cumple
6	Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal	Cumple
7	Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.	Cumple
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	Cumple
9	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 39, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	Cumple
10	Fotocopia del Registro Sanitario Vigente de cada producto ofertado o constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de estar en trámite.	Cumple
11	Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), Fotocopia Autenticada del Certificado de Producto farmacéutico (CPP)	Cumple
12	Constancia extendida por la Procuraduría General de la Republica (o Constancia de que esta en Tramite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores.	Cumple
13	Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.	Cumple



Hospital General
SAN FRANCISCO
Jucicalpan, Oaxaca

***Todos los documentos están autenticados conforme a lo establecido en el código de notariado.**

OBSERVACIONES:

1. Al contar con la certificación solicitada en el numeral 7 se cumple con los numerales (1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Subsanaciones.

No se enviaron Subsanaciones.

Evaluación Financiera

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación Financiera que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

No	Verificable Aspecto	INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.
1	Constancia de líneas de créditos	Cumple
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador.	Cumple
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.	Cumple
4	Autorización para que El Hospital General San Francisco pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	Cumple

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Financiera de la oferta mejor calificada de siendo la misma **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.**

Realizando la revisión del Balance General y Estado de Resultado presentado por la empresa oferente. Por medio de los informes financieros emitido por la P.M. Ledin Mendoza, miembro del comité evaluador, mediante el cual se pudo concluir:

Después de la revisión de los estados financieros de las empresas **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** del año 2023 y subsiguendo al análisis atrás descrito se puede concluir que financieramente dicha empresa cuenta con una estabilidad favorable para suplir y cumplir con la propuesta presentada a nuestra institución para el proceso de compra directa **ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO No. CD-001-2024-HGSF.**



Evaluación Técnica

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, realizando la revisión del Capítulo II Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones y por medio de la constancia emitida por el P.M. Julio Sarmiento, miembro del comité evaluador, de fecha 11 de marzo del 2024 se establece que los productos ofertados por la empresa **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones. Siendo **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** la oferta de menor precio. De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación técnica descrita.

Verificación de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación llevó a cabo una verificación de errores aritméticos de los precios ofertados de la empresa, cuya oferta se ajustaron sustancialmente a los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa **CD-001-2024-HGSF** posterior a la evaluación y cumplimiento de los requisitos.

Recomendación de Adjudicación

Este comité evaluador en virtud de haber concluido con el análisis de la evaluación legal, financiera, técnica y económica de la oferta presentada, y tomando en consideración las aclaraciones y subsanaciones. En cumplimiento con los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa **CD-001-2024-HGSF**, recomienda la adjudicación del contrato **ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO** para el Hospital General San Francisco a la empresa **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** por haberse determinado como la oferta más conveniente, cumpliendo con los requisitos de calificación como la oferta UNICA y se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones.

Sugerimos que se soliciten los documentos actualizados a la firma del contrato.

PDA	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Aplica ISV	Precio Unitario	Precio Total
	MT3	50,000	OXIGENO LIQUIDO POR MTS3 GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	S/A	L 63.91	L3,195,500.00
2	CILINDRO	1300	OXIGENO GAS DE 220 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	S/A	L 418.00	L 543,400.00
3	CILINDRO	80	AIRE COMPRIMIDO DE 220 PC GRADO MEDICO	S/A	L 611.60	L 48,928.00
4	CILINDRO	250	OXIGENO GAS DE 30 PC, GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	S/A	L 90.00	L22,500
SUB TOTAL						L3,810,328.00
IMPUESTO						L571,549.20
TOTAL						L4,381,877.20

Cuatro Millones Trecientos Ochenta y Un mil Ochocientos Setenta y Siete lempiras con 20/100



CONSIDERANDO (6): PRIMERO: Una vez revisado el Informe de Evaluación para “Adquisición de OXIGENO MEDICO Para El Hospital General San Francisco”, de la Compra Directa No.CD-001-2024-HGSF, se concluye que reúne todos los requisitos tanto legales como técnicos, en tal sentido los mismos son congruentes con la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Pliego de Condiciones y las Disposiciones Generales de Presupuesto año fiscal 2024. **SEGUNDO:** Que procede la adjudicación del contrato CD-001-2024-HGSF Adquisición de OXIGENO MEDICO Para El Hospital General San Francisco a la empresa **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** por un monto de **L. 4,381,877.20**

CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: *“Criterios para la Adjudicación. Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley”*

CONSIDERANDO (8): Que del Análisis realizado a la documentación acompañada al presente proceso de contratación CD-001-2024-HGSF para la “Adquisición de OXIGENO MEDICO Para El Hospital General San Francisco, financiada por fondos nacionales y vista la recomendación de adjudicación emitida por los miembros de la Comisión de Evaluación y el dictamen legal correspondiente, es procedente en derecho emitir una resolución que sea acorde a las recomendaciones dadas, ya que la misma se encuentra de conformidad con la Ley, por haberse identificado la disponibilidad presupuestaria detallada en el considerando N° 2 de la presente resolución y tomando en consideración la situación de extrema urgencia para la adquisición de este producto de manera rápida en beneficio de la salud de la población que hace uso de este centro asistencial, la comisión de Evaluación del presente proceso recomienda que se adjudique “Adquisición de OXIGENO MEDICO Para El Hospital General San Francisco, a la empresa **OXIGENO MEDICO** por un monto de **L. 4,381,877.20**

CONSIDERANDO (9): Que el adjudicatario tendrá la obligación de presentar Garantía de cumplimiento equivalente al 15% del monto del contrato dentro del plazo establecido en las bases de la contratación directa.

POR TANTO:

Del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo numero PCM-053-2023 de fecha 27 de diciembre del 2023, en donde se proroga el estado de emergencia y el pliego de condiciones de la CD-001-2024-HGSF para la “Adquisición de OXIGENO MEDICO Para El Hospital General San Francisco” financiado por fondos nacionales. –

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el acta de recomendación de adjudicación de fecha 11 de marzo del 2024, emitida por los miembros de la comisión evaluadora de la CD-001-2024-HGSF para la “Adquisición de OXIGENO MEDICO Para El Hospital General San Francisco”

SEGUNDO: adjudicar el contrato CD-001-2024-HGSF Adquisición de OXIGENO MEDICO Para El Hospital General San Francisco a la empresa INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.), por un monto de L4,381,877.20.

Cuatro Millones Trecientos Ochenta y un mil Ochocientos Setenta y Siete lempiras con 20/100

TERCERO: comunicar la presente resolución al departamento de compras adscrito a la Sub Dirección de Gestión de Recursos para que se continúe con el trámite legal correspondiente.

- NOTIFIQUESE. –



Abog. Ulises Fiallos
Administrador, CHANCOS

Hospital General San Francisco.



Dr. Gerardo Rosales
Director

Hospital General San Francisco.

**HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO
JUTICALPA, OLANCHO**

hrsf_juticalpa@yahoo.es/TEL.27852684

Oficio No. 064-2024-DHGSF

05 de marzo del 2024

Señoras

Ingrid Salgado, Ledin Mendoza, Julio Sarmiento

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo el presente oficio de delegación para integrar el comité de evaluación para el proceso de Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF** Adquisición de **Oxígeno Medico** para el Hospital General San francisco.

CONSIDERANDO: que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la administración de que forman parte el superior e inferior CONSIDERANDO: en que existe la necesidad de nombrar la comisión evaluadora para el proceso de Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF** Adquisición de **Oxígeno Medico** para el Hospital General San francisco para el año 2024 CONSIDERANDO: de conformidad en lo establecido en los artículos 34 y 36 del reglamento de organización, funcionamiento y competencia del poder ejecutivo y en cumplimiento a sus atribuciones, orientadas a dictar las normas y directrices relacionadas a la administración de recursos humanos sean estos empleados públicos de acuerdo o trabajadores en la modalidad de contrato ACUERDA:

PRIMERO: conformar una comisión evaluadora del proceso de Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF** adquisición de **Oxígeno Medico** con los miembros siguientes:

De parte de la comisión permanente de evaluación

Abog. Ingrid Salgado con identidad No. 1503-1993-02785

De parte de la comisión permanente de evaluación Apoderada Legal

P.M. Ledin Mendoza con identidad N. 1519-1980-00329

De parte de la unidad de contabilidad

P.M. Julio Sarmiento con identidad No. 1501-1990-00584

De parte de la unidad evaluadora técnica

SEGUNDO: la comisión de evaluación conocerá del proceso de Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF** Adquisición de **Oxígeno Medico** para el Hospital General San Francisco con apego a lo señalado en la Constitución de la República, Ley de contratación del Estado, Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2024 y demás leyes aplicables.

TERCERO: el presente acuerdo entrara en vigencia a partir de su firma.

Dr. Gerardo Ramon Rosales
Director Ejecutivo
Hospital General San Francisco

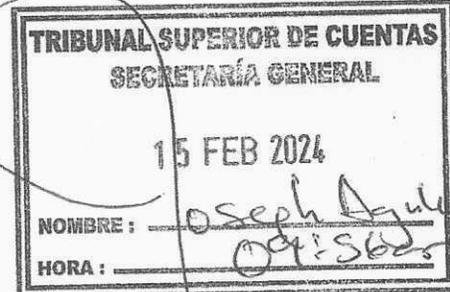


**HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO
JUTICALPA, OLANCHO**

hrsf_juticalpa@yahoo.es/TEL.27852684

Oficio No. 019-2024-DHGSF
09 de febrero del 2024
Tribunal Superior de Cuentas
Tegucigalpa M.D.C.

Estimados Señores.



Reciban un cordial saludo, deseándole éxitos en sus funciones diarias.

El motivo de la presente es para notificarles que daremos inicio al proceso de Compra Directa correspondiente al Objeto de Gasto **35260 Oxigeno Medico** correspondiente al año 2024, programado según nuestro Plan Anual de Compras y Contrataciones, para el Hospital San Francisco, Juticalpa, Olancho.

El proceso se llevará a cabo en base a Decreto Ejecutivo **PCM 53-2023**.

Sin otro particular

Atentamente,



Dr. Gerardo Rosales

Director

Hospital San Francisco

C.C./ARCHIVO

Acta de Recepción



Nombre Unidad Ejecutora: HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

R. Adjudicación: 13-002-2024
 No. Contrato: 13-055-2024
 Contratacion Directa: 13-001-2024
 Pedido: 13-002-2024
 F-01: 00217
 Fecha: 17/4/2024

Almacén de Recepción: HOSPITAL GENETAL SAN FRANCISCO

Proveedor: INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Dirección: Barrio Suyapa, frente a terrenos de la UNAH Tegucigalpa, MDC

Objeto de Gasto	PDA	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Aplica ISV	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Total
35260	1	CILINDRO	40	AIRE COMPRIMIDO DE 220 PC GRADO MEDICO	SI	611.6	L 24,464.00	L 3,669.60	L 28,133.60
35260	2	CILINDRO	125	OXIGENO DE GAS DE 220 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	SI	90	L 11,250.00	L 1,687.50	L 12,937.50
35260	3	CILINDRO	729	OXIGENO DE GAS DE 220 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	SI	418	L 304,722.00	L 45,708.30	L 350,430.30
35260	4	MT3	11000	OXIGENO LIQUIDO POR MTS3 GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	SI	L 63.91	L 703,010.00	L 105,451.50	L 808,461.50
4	4	4	4	4	4	L 63.91	L 1,043,446.00	L 156,516.90	L 1,199,962.90

Resumen	
Sub-Total	L 1,043,446.00
Imp.S Ventas	L 156,516.90
Total	L 1,199,962.90



Olvan Rolando Samayoa
 0318-1976-01322
 Proveedor

[Handwritten signature]
 P.M. Julio Sarmiento
 1501-1990-00584
 Jefe Mantenimiento



Abog. Ulises Fiallos
 1505-1980-00396
 Administrador HGSE

Dr. Gerardo Rosales
 0801-1988-08396
 Director HGSE



PRINCIPAL

9-10 Calle 3-4 Avenida Barrio Las Acacias, Honduras
HND Tel. 2580-8025 Fax. 2550-2196

WWW.INFRADEHONDURAS.COM.HN

administracion@infradehonduras.com.hn

CAI: 928FD1-180DF0-F6488C-6BD937-B0E20F-36

RANGO AUTORIZADO DEL 012-002-01-00155001 AL 012-002-01-00175000

Fecha Límite de Emisión: 02/11/2024

COD. CLIENTE: CXC-000396I

CLIENTE: HOSPITAL SAN FRANCISCO

DIRECCION: Barrio el Campo 2 cuadras al norte de Hotel Boqueron, Juticalpa.

FACTURA

No. 012-002-01-00164091

SUCURSAL

Barrio Suyapa Frente a Terrenos de la UNAH
Tegucigalpa, MDC Tel: (504) 2280-8022 Fax: 2232-0497

RTN: 08019995158356

SUCURSAL: TEGUCIGALPA

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CREDITO

FECHA: 17/04/2024

RTN: 08019995239462

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
35-AIR220	AIRE COMPRIMIDO DE 220 PC	40.00		611.60	24,464.00
25-OXI30-M	OXIGENO DE 30 PC PARA CONSUMO HUMANO (PUREZA 99.5%)	125.00		90.00	11,250.00
25-OXI220-M	OXIGENO DE 220 PC PARA CONSUMO HUMANO (PUREZA 99.5%)	729.00		418.00	304,722.00
25-OXIL-M	OXIGENO LIQUIDO POR MT3 PARA CONSUMO HUMANO (PUREZA 99.5%)	11,000.00		63.91	703,010.00
TOTAL				0.00	1,043,446.00

Cilindros Facturados :



Un Millon Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos Lempira con

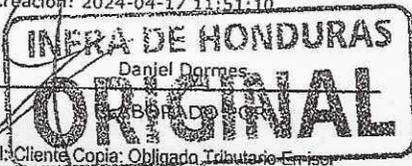
O/C:

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS **EXIJALA**

No. Correlativo de orden de compra exenta	
No. Correlativo de contancia de registro exonerada	
No. Identificativo del registro de la SAG	

DESCRIPCION:

Fecha Creacion: 2024-04-17 11:51:10



Original: Cliente Copia: Obligado, Tributario, Emisor

IMPORTE EXONERADO L.	0.00
IMPORTE EXENTO L.	0.00
IMPORTE GRAVADO 15% L.	1,043,446.00
IMPORTE GRAVADO 18% L.	0.00
I.S.V. 15% L.	156,516.90
I.S.V. 18% L.	0.00
TOTAL A PAGAR L.	1,199,962.90

AUTORIZADO POR

RECIBI CONFORME

Toda factura que exceda 30 días de plazo, estará sujeta a un recargo del 3% mensual a partir de la fecha de emisión.

ORIGINAL

Tegucigalpa, M.D.C.

29 de octubre del 2024

2200006940

L1,682,585.70

Banco Atlántida, S.A.
Garantía de Cumplimiento No. 2200006940
Fecha de Emisión: 29 de octubre del 2024
Garantizado: Infra de Honduras, S.A. de C.V.
Dirección y Teléfono: Barrio Las Acacias, 4 Avenida, 9 y 10 calle N.O. No.65 Tel.2580-8025

100%

Garantía a favor del Hospital General San Francisco, para garantizar que el Garantizado cumplirá cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario para la ejecución del Contrato por Suministro No. 055-2024-HGSF del proceso de Contratación Directa No. 001-2024-HGSF, ubicado en Juticalpa, Olancho.

Suma Garantizada: L1,682,585.70 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco Lempiras con 70/100)

Vigencia de: 23 de octubre del 2024 Hasta: 23 de junio del 2025.

Beneficiario: Hospital General San Francisco.

Cláusula Especial Obligatoria: La presente garantía será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento escrito del Contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la Garantía. La presente Garantía emitida a favor del Beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el Beneficiario y el Ente Emisor del Título, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del domicilio del Beneficiario. La presente Cláusula Especial Obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

A la garantía bancaria emitida a favor del Hospital General San Francisco, no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la Garantía, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 29 días del mes de octubre del año 2024.

ÚLTIMA LÍNEA

1/1

[Firma Autorizada]
Firma Autorizada



[Firma Autorizada]
Firma Autorizada

**FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
CONTRATACION DIRECTA CD-001-2024-HGSF**

Nombre del Proveedor: INFRA DE HONDURAS SA. DE C.V.

Laboratorio Fabricante: Productos del Aire.

País de origen del producto: Guatemala.

Descripción de empaques y etiquetados: Tanque criogénico estacionario de acero al carbón.

No. Item	Nombre del producto Ofertado	Unidad de presentación	Descripción Técnica ofertada	Cantidad estimada	Precio Unitario Ofertado	Vida útil ofertada	Precio total	Plazo de entrega ofertado
1	Oxígeno líquido criogénico grado medico con pureza mínima del 99.5%.	Mt3	Gas Medicinal	50,000	63.91	24 meses	3,195,500.00	Según requerimiento del hospital
Sub total							3,195,500.00	
Isv (15%)							479,325.00	
Total							3,674,825.00	

Observaciones: Descripción técnica según el Registro Sanitario.

Lugar de entrega del Producto: Instalaciones del Hospital General San Francisco.

Lugar y fecha: San Pedro Sula, 08 de marzo del 2024

Firma y Sello:  **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.**

Cargo: Gerente General



**FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
CONTRATACION DIRECTA CD-001-2024-HGSF**

Nombre del Proveedor: INFRA DE HONDURAS SA. DE C.V.

Laboratorio Fabricante: Productos del Aire.

País de origen del producto: Guatemala.

Descripción de empaques y etiquetados: Cilindro Metálico de acero al carbón.

No. Item	Nombre del producto Ofertado	Unidad de presentación	Descripción Técnica ofertada	Cantidad estimada	Precio Unitario Ofertado	Vida útil ofertada	Precio total	Plazo de entrega ofertado
2	Oxígeno de 220 pies cúbicos grado médico al 99.5% de pureza mínima	Cilindro	Gas Medicinal	1300	418.00	24 meses	543,400.00	Según requerimiento del hospital
Sub total							543,400.00	
ISV (15%)							81,510.00	
Total							624,910.00	

Observaciones: Descripción técnica según el Registro Sanitario.

Lugar de entrega del Producto: Instalaciones del Hospital General San Francisco.

Lugar y fecha: San Pedro Sula, 08 de marzo del 2024

Firma y Sello:


S. A. DE HONDURAS
S. A. DE C. V.

Cargo:

Gerente General



FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
CONTRATACION DIRECTA CD-001-2024-HGSF

Nombre del Proveedor: INFRA DE HONDURAS SA. DE C.V.

Laboratorio Fabricante: Productos del Aire.

País de origen del producto: Guatemala.

Descripción de empaques y etiquetados: Cilindro Metálico de acero al carbón.

No. Item	Nombre del producto Ofertado	Unidad de presentación	Descripción Técnica ofertada	Cantidad estimada	Precio Unitario Ofertado	Vida útil ofertada	Precio total	Plazo de entrega ofertado
3	Aire comprimido de 220 pies cúbicos grado médico.	Cilindro	Gas Medicinal	80	611.60	24 meses	48,928.00	Según requerimiento del hospital
Sub total							48,928.00	
ISV (15%)							7,339.20	
Total							56,267.20	

Observaciones: Descripción técnica según el Registro Sanitario.

Lugar de entrega del Producto: Instalaciones del Hospital General San Francisco.

Lugar y fecha: San Pedro Sula, 08 de marzo del 2024

Firma y Sello:

[Firma manuscrita]
S. A. DE C. V.

Cargo: Gerente General



**FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
CONTRATACION DIRECTA CD-001-2024-HGSF**

Nombre del Proveedor: INFRA DE HONDURAS SA. DE C.V.

Laboratorio Fabricante: Productos del Aire.

País de origen del producto: Guatemala.

Descripción de empaques y etiquetados: Cilindro Metálico de acero al carbón.

No. Item	Nombre del producto Ofertado	Unidad de presentación	Descripción Técnica ofertada	Cantidad estimada	Precio Unitario Ofertado	Vida útil ofertada	Precio total	Plazo de entrega ofertado
4	Oxígeno de 30 pies cúbicos grado médico al 99.5% de pureza mínima	Cilindro	Gas Medicinal	250	90.00	24 meses	22,500.00	Según requerimiento del hospital

Sub total	22,500.00
ISV (15%)	3,375.00
Total	25,875.00

Observaciones: Descripción técnica según el Registro Sanitario.

Lugar de entrega del Producto: Instalaciones del Hospital General San Francisco.

Lugar y fecha: San Pedro Sula, 08 de marzo del 2024

Firma y Sello: 
Cargo: Gerente General



FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

N° de ITEM	Código ATC	Nombre del Producto ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad estimada ofertada	Precio unitario ofertado	Precio Total ofertado	Laboratorio o fabricante	País de origen	Descripción del empaque primario y secundario	Vida Útil Ofertada	Plazo de entrega ofertada
1	VO3AN-Gases medicinales	Oxígeno líquido criogénico grado médico con pureza mínima del 99.5%	M13	Gas medicinal	50,000	L. 63.91	L. 3,674,825.00	Producto del aire	Guatemala	Tanque criogénico estacionario de acero al carbono y acero inoxidable.	24 meses	Según requerimiento del hospital
2	VO3AN-Gases medicinales	Oxígeno gas de 220PPC, grado médico al 99.5% de pureza mínima	Cilindro	Gas medicinal	1,300	L. 418.00	L. 624,910.00	Producto del aire	Guatemala	Cilindros de acero al carbono	24 meses	Según requerimiento del hospital
3	VO3AN-Gases medicinales	Aire comprimido de 220PPC, grado médico	Cilindro	Gas medicinal	80	L. 611.60	L. 56,267.20	Infra de Honduras	Honduras	Cilindros de acero al carbono	24 meses	Según requerimiento del hospital
4	VO3AN-Gases medicinales	Oxígeno gas de 30PPC, grado médico al 99.5% de pureza mínima	Cilindro	Gas medicinal	250	L. 90.00	L. 25,875.00	Producto del aire	Guatemala	Cilindros de acero al carbono	24 meses	Según requerimiento del hospital

Firmo la presente en la ciudad de San Pedro Sula, a los 08 días del mes de marzo del 2024.

Observaciones: En el precio total ofertado cada ítem incluye su respectivo ISV.

Nombre: MARIO ARTURO ROSAS SIMON.

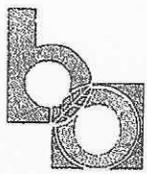
Firma:

En calidad de:


MARIO ARTURO ROSAS SIMON
S. A. DE C. V.

Gerente General.





Banco de Occidente, S.A.

GARANTÍA BANCARIA N° S.P.S.096/2024

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

BANCO DE OCCIDENTE

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. 61-201-000096/2024.

FECHA DE EMISION: 21 DE MARZO DEL AÑO 2024.

GARANTIZADO: INFRA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

DIRECCION Y TELEFONO: Barrio Las Acacias, 4 avenida, 9 y 10 calle N.O., No.65 Tel.2580-8025.

GARANTIA a favor del **HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA**, cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del proceso Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF** Ubicado en Juticalpa, Olancho.

SUMA GARANTIZADA: L 657.281.58 (Seiscientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta y un Lempiras con cincuenta y ocho centavos)

VIGENCIA De: 21-03-2024

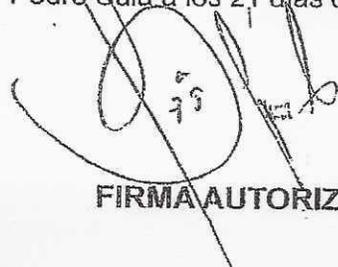
Hasta: 21-04-2025

BENEFICIARIO: HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el monto total de la misma, a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía. Las presente garantía emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la **HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO** **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de San Pedro Sula, Municipio de San Pedro Sula a los 21 días del mes de marzo del año 2024.



FIRMA AUTORIZADA





FIRMA AUTORIZADA



Cuenta/Libreta Pagadora

Banco Origen: BANCO CENTRAL DE HONDURAS Estado:
Moneda: LEMPIRAS Cuenta Origen: Libreta Origen:

Pago

Institución: Servicios Financieros de la Administración Central
GA: GERENCIA CENTRAL
Medio Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA Numero Pago:
Monto: Monto Lps: Nro. Archivo: Fecha Pago:

Beneficiario

Pais Beneficiario: HONDURAS Tipo Beneficiario: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Nro Beneficiario: INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V. Banco: BANCO ATLANTIDA S.A.
Tipo Cta Beneficiario: Cuenta Corriente Cuenta Beneficiario:

Documento Relacionado

Gestión:
Institución: Secretaría de Salud GA: GERENCIA ADMINISTRATIVA HOSPITAL SAN FRANCISCO
Tipo Documento: Número Documento:

Documento Priorización

Institución Pago: Gerencia Administrativa Pago: Número Priorización: Criterio:
Justificado Por: Fecha:

Respuesta del Banco

Número Lote: Banco Pagador: BANCO ATLANTIDA S.A.
Número Archivo: Estado Transferencia: OPERACION SATISFACTORIA
Fecha:



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

TRANSFERENCIA BANCARIA

02/12/2024 08:52:41

Gestión: 2024

R_PAG_TRABAN_DOC

Página 1 de 1

Cuenta/Libreta Pagadora

Banco Origen: BANCO CENTRAL DE HONDURAS Estado:
Moneda: LEMPIRAS Cuenta Origen: Libreta Origen:

Pago

Institución: Servicios Financieros de la Administración Central
GA: GERENCIA CENTRAL
Medio Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA Numero Pago:
Monto: Monto Lps: Nro. Archivo: Fecha Pago:

Beneficiario

País Beneficiario: HONDURAS Tipo Beneficiario: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Nro Beneficiario: INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V. Banco: BANCO ATLANTIDA S.A.
Tipo Cta Beneficiario: Cuenta Corriente Cuenta Beneficiario:

Documento Relacionado

Gestión:
Institución: Secretaría de Salud GA: GERENCIA ADMINISTRATIVA HOSPITAL SAN FRANCISCO
Tipo Documento: Número Documento:

Documento Priorización

Institución Pago: Gerencia Administrativa Pago: Número Priorización: Criterio:
Modificado Por: Fecha:

Respuesta del Banco

Número Lote: Banco Pagador: BANCO ATLANTIDA S.A.
Número Archivo: Estado Transferencia: OPERACION SATISFACTORIA
Fecha:



Secretaría de Estado en el
Despacho de Finanzas

TRANSFERENCIA BANCARIA

02/12/2024 08:43:29

Gestión: 2024

R_PAG_TRABAN_DOC

Página 1 de 1

Cuenta/Libreta Pagadora

Banco Origen: BANCO CENTRAL DE HONDURAS Estado:
Moneda: LEMPIRAS Cuenta Origen: Libreta Origen:

Pago

Institución: Servicios Financieros de la Administración Central
GA: GERENCIA CENTRAL
Medio Pago: TRANSFERENCIA BANCARIA Numero Pago:
Monto: Monto Lps: Nro. Archivo: Fecha Pago:

Beneficiario

Pais Beneficiario: HONDURAS Tipo Beneficiario: REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL
Nro Beneficiario: INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V. Banco: BANCO ATLANTIDA S.A.
Tipo Cta Beneficiario: Cuenta Corriente Cuenta Beneficiario:

Documento Relacionado

Gestión:
Institución: Secretaría de Salud GA: GERENCIA ADMINISTRATIVA HOSPITAL SAN FRANCISCO
Tipo Documento: Número Documento:

Documento Priorización

Institución Pago: Gerencia Administrativa Pago: Número Priorización: Criterio:
Emitido Por: Fecha:

Respuesta del Banco

Número Lote: Banco Pagador: BANCO ATLANTIDA S.A.
Número Archivo: Estado Transferencia: OPERACION SATISFACTORIA
Fecha:

CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO CONTRATACION DIRECTA No. CD -001-2024-HGSF PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO No. 055-2024-HGSF

Nosotros, **GERARDO RAMON ROSALES MEJIA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Médico General, con Documento Nacional de Identificación número 0801--1988-08396, y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**; nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 899-2023 de fecha 18 ABRIL de 2023; quien en lo sucesivo se denominará **HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO** y **MARIO ARTURO ROJAS SIMON** Con DNI 0801-1979-00002, *Licenciado en Administración de Empresas, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula Cortes. Actuando como representante legal de la Empresa INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.* quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR**; por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE OXIGENO Medico Para El Hospital General San Francisco** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 53-2023 de fecha veinte y siete (27) de diciembre del 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,419 del 27 de diciembre del 2023 el cual, se registrá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES: En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 53-2023 de fecha veinte y siete (27) de diciembre del 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,419 del 27 de diciembre de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Oxígeno Medico, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es El Hospital San Francisco quien sometió la compra de Oxígeno Medico al proceso de compra denominado Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF** sometió la **"ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO Para El Hospital General San Francisco"**. **EL PROVEEDOR** es la Empresa **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** que tiene por objeto la **ENTREGA DE (OXIGENO MEDICO)**, según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la **COMPRA DIRECTA No. CD-001-2024-HGSF**; y dichos insumos deben ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2024 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de **EL PROVEEDOR**, de **Oxígeno Medico** el objeto de este suministro a favor de **EL Hospital General San Francisco** de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra.

Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación:

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA	Cantidad Solicitada	Precio unitario	Plazos de Entrega
1	OXIGENO LIQUIDO POR MTS3 GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	MTS3	OXIGENO LIQUIDO POR MTS3 GRADO MEDICO AL 95% DE PUREZA MINIMA	50,000	63.91	Según necesidades del Hospital San Francisco, solicitud que se realiza por el departamento de Servicios Generales una vez al mes.
2	OXIGENO GAS DE 220 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	CILINDRO	OXIGENO GAS DE 220 PC, GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	1,300	418.00	Según necesidades del Hospital San Francisco, solicitud que se realiza por el departamento de Servicios Generales una vez al mes.
3	AIRE COMPRIMIDO 220 PC GRADO MEDICO	CILINDRO	AIRE COMPRIMIDO DE 220PC, GRADO MEDICO	80	611.60	Según necesidades del Hospital San Francisco, solicitud que se realiza por el departamento de Servicios Generales una vez al mes.
4	OIGENO GAS DE 30 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	CILINDRO	OXIGENO GAS DE 220 PC, GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	250	90.00	Según necesidades del Hospital San Francisco, solicitud que se realiza por el departamento de Servicios Generales una vez al mes.

Resumen	
Sub-Total	L 3,810,328.00
Imp. Ventas	L 571,549.20
Total	L 4,381,877.20

El suministro de Oxigeno Medico, se hará mediante la instalación de redes y equipos en calidad de comodato.

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100 (L 4,381,877.20), afectando la estructura presupuestaria siguiente

PRO	SUB PRO	PROY	ACTIVIDAD	OBJETO DEL GASTO	MONTO
20	00	000	006/009	35260	L 7,165,623.00

CLAUSULA CUARTA. - MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF**; b) La oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR**; d) Resolución de adjudicación No. **002-2024-HGSF**; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar el Oxígeno Líquido que será descargado directamente en el tanque instalado en **EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**, y los Cilindros serán entregados en el área de mantenimiento y servicios generales ubicados en: El Barrio el Campo, Juticalpa Olancho; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Juticalpa Olancho que el hospital general san francisco, previa comunicación con el proveedor.

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. -

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas parciales, de conformidad a las indicaciones de **EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**, previo acuerdo con **EL PROVEEDOR**. En caso de que la entrega se efectuó de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. -

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con **EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Oxígeno Médico tipo OMS el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: **EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**, pagará a **EL PROVEEDOR**, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial (*cuando apliquen*) aceptada por **EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**, en moneda nacional (Lempira). **EL HOSPITAL GENERAL**



SAN FRANCISCO, podrá pagar a EL PROVEEDOR cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por EL ALMANCE DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO, por causas imputables a EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO, y no a EL PROVEEDOR; EL PROVEEDOR podrá solicitar por escrito al EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO, el pago a su favor, siempre y cuando cuente con: 1) Factura comercial original, y 2) Acta de Recepción, emitida por la bodega de recepción del EL ALMANCE DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO .-

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No.CD-001-2024-HGSF "ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO", por el cual, se seleccionó la oferta presentada por EL PROVEEDOR, y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad. -

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "EL PROVEEDOR" y EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO, deberán ser resueltas en forma conciliatoria entre ambas partes, de no existir acuerdo las parte podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) " EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO " " Barrio el campo, Juticalpa Olancho. Honduras, C. A. Teléfono 2785-2684" b) "EL PROVEEDOR INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V. (Suc. Tegucigalpa Fte. A terrenos UNAH tel. 2232-6363)

CLAUSULA DECIMO QUINTA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye acaso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiéndose como Fuerza mayor, accidentes, huelgas,



revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA DECIMO SEXTA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los veinte y uno (21) días del mes de marzo (03) del año dos mil veinticuatro (2024).

HOSPITAL SAN FRANCISCO



DR. GERARDO RAMÓN ROSALES MEJIA
DIRECTOR DEL HOSPITAL
GENERAL SAN FRANCISCO
"EL COMPRADOR"

MARIO ARTURO ROJAS SIMON
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.
"EL PROVEEDOR"

INFRA DE HONDURAS
S. A. DE C. V.

CARTA DE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PRIVADA

Salud

Lugar: Barrio El Campo, Juticalpa, Olancho

Contratacion Directa 13-001-2024
Pedido 13-002-2024

Señor/ Empresa: INFRA DE HONDURAS s.a. de c.v.

RTN: 08019995158356

Dirección del Proveedor: Barrio Suyapa, frente a terrenos de la UNAH Tegucigalpa, MDC

Fecha: 23/2/2024

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, le invita a presentar su oferta para la adquisición de los Bienes y Servicios según las especificaciones adjuntas en el Formato.

Dicha Oferta y consultas deberán presentarse por escrito y en papel membretado propio de la empresa con sus datos generales, Oficina de Administracion, Hospital San Francisco (Barrio El Campo, Juticalpa Olancho) y deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

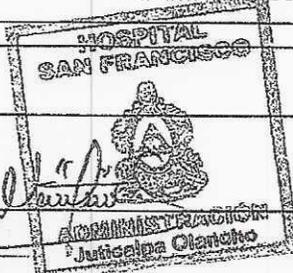
- I. La fecha máxima de entrega de las ofertas es el día 08 de marzo del 2024 a mas tardar a (10:00am).
- II. El valor de su oferta deberá mantenerse vigente por lo menos 30 días Aviles
- III. El oferente deberá entregar el bien en el momento de la compra.
- IV. El incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del proveedor, acarreará una multa del 0.36% del monto adjudicado por cada día de retraso en relación del monto total del saldo del contrato. (Artículo # 88) D.P.G
- V. El monto total de la orden de compra se pagará dentro de los cuarenta y cinco días (45) siguientes a la presentación de una solicitud de pago, acompañada con una acta de recepción Final, que indique que el bien ha sido completamente a satisfacción.
- VI. Su oferta deberá venir en sobre sellado y debe contener firma y sello de la empresa.
- VII. Estar plenamente certificado por la ONCAE

Por este medio solicitamos cotizar los siguientes bienes y/o servicios descritos a continuación, de tal manera anexas su cotización en papel membretado propio de la empresa , la cual deberá tener todos los datos generales de la misma, así como código CAI.

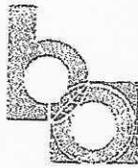
No.	Objeto de Gasto	Cantidad	Unidad Medida	Descripción
1	35260	50,000	MT3	OXIGENO LIQUIDO POR MT3 GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA
2	35260	1,300	CILINDRO	OXIGENO DE GAS DE 220 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA
3	35260	80	CILINDRO	AIRE COMPRIMIDO DE 220 PC GRADO MEDICO
4	35260	250	CILINDRO	OXIGENO DE GAS DE 30 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA

NOTA IMPORTE: Señor proveedor, le agradecemos escribir los datos que se solicitan; ya que si usted es seleccionado para dicha oferta ,no tenga problema alguna para reclamar su pago. No deberá presentar alteraciones tales como: Borriones, Remarcados y Tachaduras.

Lugar de Entrega: EL OXIGENO LIQUIDO SERA ENTREGADO DIRECTAMENTE EN EL TANQUE INSTALADO EN EL HOSPITAL SAN FRANCISCO, EL OXIGENO GAS EN CILINDRO Y AIRE COMPRIMIDO EN EL AREA DE MANTENIMIENTO

Solicitado Por:  ABOG. ULISES FIALLOS
ADMINISTRADOR

Firma y Sello: 



1

Banco de Occidente, S.A.

GARANTÍA BANCARIA N°. S.P.S. 61-201-000155/2024

GARANTIA DE CALIDAD

BANCO DE OCCIDENTE, S.A.

51

GARANTIA DE CALIDAD No. 61-201-000155/2024.

FECHA DE EMISIÓN: 24 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

GARANTIZADO: INFRA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

DIRECCION Y TELEFONO: Barrio Las Acacias, 3 avenida, 9 y 10 calle N.O. No.65 Tel.2580-8025.

GARANTIA a favor del **HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**, para garantizar la **CALIDAD DE SUMINISTRO** del proceso de contratación **DIRECTA CD-001-2024-HGSF**, ubicado en Juticalpa, olancho, construido/entregado, por el Afianzado/Garantizado **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.**

SUMA GARANTIZADA: L59,998.15 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS)

VIGENCIA De: 17 de abril del 2024

Hasta: 17 de abril del 2025

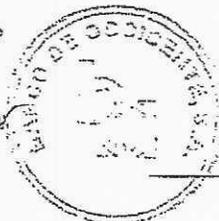
BENEFICIARIO: HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL, CONTRATANTE, ACOMPAÑADO DE CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA. LA PRESENTE GARANTIA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACION SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCION AUTOMATICA, EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TITULO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERA SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICION.

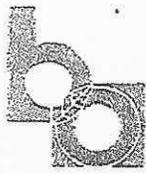
Las garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del **HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO** no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente garantía, en la ciudad de San Pedro Sula, a los 24 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA



Banco de Occidente, S.A.

GARANTÍA BANCARIA N°. S.P.S.348/2024

GARANTIA DE CALIDAD

BANCO DE OCCIDENTE, S.A.

GARANTIA DE CALIDAD. 61-201-000348/2024
FECHA DE EMISIÓN: 31 DE JULIO DEL AÑO 2024
GARANTIZADO: INFRA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN Y TELEFONO: Barrio Las Acacias, 4 avenida, 9 y 10 calle, N.O. No.65
Tel.2580-8025.

GARANTIA a favor de HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO, para garantizar LA CALIDAD DEL SUMINISTRO del proceso de Contratación Directa CD-001-2024-HGSF y según contrato de Suministro No. 055-2024-HGSF, ubicado en Juticalpa, Olancho, construido / entregado por el Afianzado/Garantizado INFRA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

SUMA GARANTIZADA: L.74,966.43 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS)

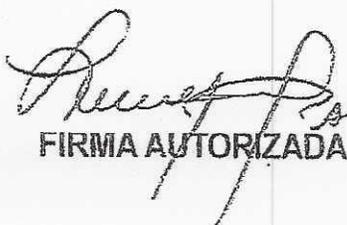
VIGENCIA De: 24-07-2024 Hasta: 24-07-2025

BENEFICIARIO: HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el monto total de la misma, a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor del HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la Numeral obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de San Pedro Sula, a los 31 días del mes de julio del año 2024.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA A935



Banco de Occidente, S.A.

GARANTÍA BANCARIA N°. S.P.S. 466/2024

**GARANTIA DE CALIDAD
BANCO DE OCCIDENTE, S.A.**

GARANTIA DE CALIDAD. N° S.P.S. 466/2024

FECHA DE EMISION: 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024

GARANTIZADO: INFRA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

DIRECCION Y TELEFONO: Barrio Las Acacias, 4 avenida, 9 y 10 calle N.O., No.65 Tel.2580-8025.

Garantía a favor de **HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO**, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del proceso de Contratación Directa: **CD-001-2024-HGSF**, y según Contrato de Suministro No.055-2024-HGSF, ubicado en **JUTICALPA, OLANCHO**, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado: **INFRA HONDURAS S.A DE C.V.**

SUMA GARANTIZADA: L.84,129.29 (Ochenta y cuatro mil ciento veintinueve Lempiras con 29/100)

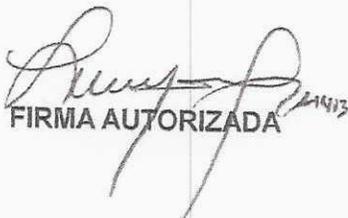
VIGENCIA DE: 23-10-2024 Hasta: 23-10-2025

BENEFICIARIO: HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma, a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de **HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO** **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la numeral obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Garantía, en la ciudad de San Pedro Sula, a los 29 días del mes de octubre del año 2024.


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA

Acta de Recepción

Nombre Unidad Ejecutora: HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

R. Adjudicación: 13-002-2024
 No. Contrato: 13-055-2024
 Contratacion Directa: 13-001-2024
 Pedido: 13-002-2024
 F-01: 00217
 Fecha: 24/7/2024

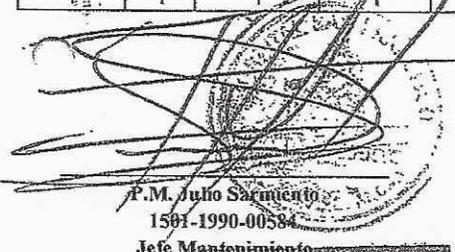
Almacén de Recepción: HOSPITAL GENETAL SAN FRANCISCO

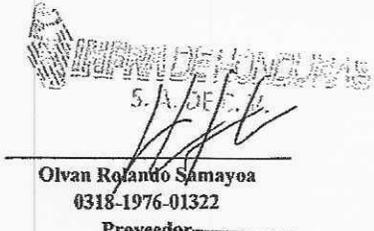
Proveedor: INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.

Dirección: Barrio Suyapa, frente a terrenos de la UNAH Tegucigalpa, MDC

Objeto de Gasto	PDA	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Aplica ISV	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Total
35260	4	MT3	20400	OXIGENO LIQUIDO POR MTS3 GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	SI	L 63.91	L 1,303,764.00	L 195,564.60	L 1,499,328.60
1	1	1	1	1	1	L 63.91	L 1,303,764.00	L 195,564.60	L 1,499,328.60

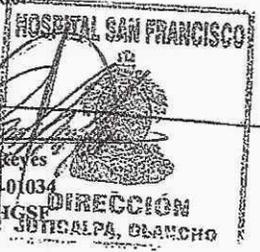
Resumen	
Sub-Total	L 1,303,764.00
Imp.S Ventas	L 195,564.60
Total	L 1,499,328.60

[Handwritten signature]

 P.M. Julio Sacramento
 1501-1990-00584

[Handwritten signature]

 Olvan Rolando Samayoa
 0318-1976-01322
 Proveedor

Jefe Mantenimiento:

[Handwritten signature]
 Abog. Ulises Fialho
 1505-1980-00396
 Administración
 Tegucigalpa, Olancho

[Handwritten signature]

 Dr. Jose Reyes
 0401-1992-01034
 Director
 Tegucigalpa, Olancho

**HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO
INFORME DE EVALUACION CD-001-2024-HGSF
ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO
EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO.**

El presente informe tiene como objeto dar a conocer a la Dirección Ejecutiva del EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO las Ofertas mejor calificadas, de la CD-001-2024-HGSF, dicho análisis fue realizado conforme a la documentación legal presentada, análisis técnico requerido en el pliego de condiciones, tanto en las especificaciones técnicas como experiencia y solidez financiera de cada oferente.

El proceso de análisis y recomendación fue realizado de manera transparente buscando la conveniencia de nuestra institución y la calidad en los suministros que se pretende comprar.

ANTECEDENTES

En fecha 23 de febrero del año 2024 se giró invitación a presentar ofertas para la Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO**; cumpliendo con lo establecido en los artículos 360 de la Constitución de la República, 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado y Decreto Ejecutivo Número: PCM-53-2023 en relación a la invitación de presentación de las ofertas, la cual debe hacerse a un mínimo de oferentes y debe publicarse la invitación en Hondumcompras.

Recepción y Apertura de Ofertas

El proceso de apertura de ofertas de la Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF** realizada el día viernes 08 de marzo del 2024 a las 10:00 am en la oficina de administración del Hospital General San Francisco.

Nombre de la Empresa	Monto Total de Oferta
INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.	L4,381,877.20

Se elaboró el acta de apertura de ofertas, la cual fue firmada por la comisión designada para el acto de apertura de oferta.

Comité de Evaluación

Mediante Oficio No. **064-2024-DHGSF** de la Dirección Ejecutiva del Hospital General San Francisco Dr. Gerardo Ramón Rosales, hace nombramiento para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a los principios de contratación pública a los siguientes funcionarios:

1. Abog. Ingrid Salgado (Asesoría Legal)
2. P.M. Ledín Mendoza (Departamento de Contabilidad)
3. P.M. Julio Sarmiento (jefe de Mantenimiento)

Evaluación de las Ofertas

El proceso de evaluación de las ofertas de la Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF** se realizó el día lunes 11 de marzo del 2024 en las instalaciones del Hospital General San Francisco, el comité de evaluación realizó la evaluación del valor de las ofertas presentadas, cabe mencionar que se adjudicará la compra a los proveedores con el precio de los ítems más bajos, conforme a lo requerido en los pliegos de condiciones y siendo que la disponibilidad presupuestaria para la Contratación Directa es por un total de **L. 7,165,623.00**

Evaluación de Documentación Legal

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación de Documentación Legal que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

No.	ASPECTO VERIFICABLE	INFRA DE HONDURAS
1	Escritura de constitución de la sociedad	Cumple
2	Constancia de composición del órgano societario firmado y sellado por el secretario de la Sociedad Mercantil.	Cumple
3	Fotocopia legible del poder del representante legal que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil.	Cumple
4	Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.	Cumple
5	Fotocopia del RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal	Cumple
6	Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal	Cumple
7	Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.	Cumple
8	Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)	Cumple
9	La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 39, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos	Cumple
10	Fotocopia del Registro Sanitario Vigente de cada producto ofertado o constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de estar en trámite.	Cumple
11	Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM), Fotocopia Autenticada del Certificado de Producto farmacéutico (CPP)	Cumple
12	Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que esta en Trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores.	Cumple
13	Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.	Cumple

***Todos los documentos están autenticados conforme a lo establecido en el código de notariado.**

OBSERVACIONES:

1. Al contar con la certificación solicitada en el numeral 7 se cumple con los numerales (1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Subsanaciones.

No se enviaron Subsanaciones.

Evaluación Financiera

De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación Financiera que Conforman la Oferta y los Requisitos de Calificación:

No	ASPECTO VERIFICABLE	INFRA DE HONDURAS
1	Constancia de líneas de créditos	Cumple
2	Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador.	Cumple
3	Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.	Cumple
4	Autorización para que El Hospital General San Francisco pueda verificar la documentación presentada con los emisores.	Cumple

El Comité de Evaluación a través del Contador, procedió a la Evaluación Financiera de las ofertas, según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, Realizando la revisión del Balance General y Estado de Resultado presentado por las empresas oferente.

Por medio de los informes financieros emitido por la P.M Ledin Mendoza, miembro del comité evaluador, mediante el cual se pudo concluir:

Después de la revisión de los estados financieros de la empresa **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** del año 2023 y subsiguiendo el análisis atrás descrito se puede concluir que financieramente dicha empresa cuenta con una estabilidad favorable para suplir y cumplir con la propuesta presentada a nuestra institución para el proceso de Contratación Directa N° **CD-001-2024-HGSF ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO.**

Subsanaciones.

No se enviaron Subsanaciones.

Evaluación Técnica

El Comité de Evaluación procedió a la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas, realizando la revisión del Capítulo II Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones y por medio de la constancia emitida por PM. Julio Sarmiento, miembro del comité evaluador, establece que los productos ofertados por la empresa **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones de la Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO.** De acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones se considera la evaluación técnica descrita.

Verificación de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación llevó a cabo una verificación de errores aritméticos de los precios ofertados de las empresas, cuya oferta se ajustaron sustancialmente a los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF** posterior a la evaluación y cumplimiento de los requisitos.

Recomendación de Adjudicación

Este comité evaluador en virtud de haber concluido con el análisis de la evaluación legal, financiera, técnica y económica de las ofertas presentadas, y tomando en consideración las aclaraciones y subsanaciones. En cumplimiento con los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF**, recomienda la adjudicación del contrato **ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO** para el Hospital General San Francisco a la empresa **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.** por haberse determinado como la oferta más conveniente, cumpliendo con los requisitos de calificación como la oferta con precio más bajo y se ajusta a los requerimientos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones.

A continuación, se detalla los ítems ganados por la empresa:

INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.

PDA	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Aplica ISV	Precio Unitario	Precio Total
1	MT3	50,000	OXIGENO LIQUIDO POR MTS3 GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	S/A	L 63.91	L3,195,500.00
2	CILINDRO	1300	OXIGENO GAS DE 220 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	S/A	L 418.00	L 543,400.00



3	CILINDRO	80	AIRE COMPRIMIDO DE 220 PC GRADO MEDICO	S/A	L 611.60	L 48,928.00
4	CILINDRO	250	OXIGENO GAS DE 30 PC, GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	S/A	L 90.00	L22,500
SUB TOTAL						L3,810,328.00
IMPUESTO						L571,549.20
TOTAL						L4,381,877.20

Cuatro Millones Trecientos Ochenta y un mil Ochocientos Setenta y Siete lempiras con 20/100

La comisión evaluadora firma la presente en la Ciudad de Juticalpa, Olancho a los once (11) días del mes de marzo (03) del año Dos Mil Veinte y cuatro (2024).



Abeg. Ingrid Salgado
(Asesoría Legal)



P.M. Ledin Mendoza
(Departamento de Contabilidad)



P.M. Julio Samblino
(Jefe de Mantenimiento)

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN DIRECTA



SECRETARIA DE SALUD
CONTRATACIÓN DIRECTA
NUMERO CD-001-2024-HGSF

“ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL SAN FRANCISCO.”

Fuente de Financiamiento
Fondos Nacionales

Proceso en base al artículo 360 de la Constitución de la República, artículos 9 y 63 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto Ejecutivo Número PCM-53-2023, publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 27 de diciembre de 2023.

Juticalpa, Olancho, Honduras C.A.
febrero 2024

AVISO

El Hospital General San Francisco cordialmente le invita a participar en el proceso de Contratación Directa No. **CD-001-2024-HGSF** y presentar Oferta para la **“ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO,”** a ser financiado con fondos Nacionales.

El documento Base y sus anexos podrá ser descargado en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” www.honducompras.gob.hn o retirado en la oficina de Administración del Hospital, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una unidad USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno.**

La Oferta deberá ser presentada a más tardar el día 08 de marzo, hasta las 9:45 a.m., hora oficial de la República de Honduras en la Oficina de Administración del Hospital General San Francisco ubicado en en el Barrio Campo, Juticalpa, Olancho, correo electrónico logistica.hgsf@gmail.com, Teléfono 2785-2684.

Si la oferta es presentada tardía se devolverá sin abrir.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Juticalpa, Municipio de Olancho, a los 23 días del mes de febrero del año 2024.

**DR. GERARDO ROSALES
DIRECTOR
HOSPITAL SAN FRANCISCO**

ÍNDICE GENERAL

- I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
- II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- IV. FORMULARIOS Y FORMATO DE LA OFERTA

**I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.
(IAO)**

1.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO):

1.01 Objeto:

El presente documento contiene los Términos, Definiciones y significados que deben ser aplicados por los oferentes en la presentación de las ofertas para los procesos de Contratación Directa que realiza **EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO (HGSF)** para la **“ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO”** financiados con fondos NACIONALES.

Todas las definiciones indicadas en las condiciones generales de estos documentos contractuales, son aplicables a las instrucciones a los Oferentes.

1.02 Presentación del Desglose de Precio de Oferta:

El Desglose de **Presupuesto de Oferta debe llenarse en letras y números** perfectamente legibles, no serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el pliego de condiciones, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz “grafito”. El Proveedor deberá incluir en el precio unitario, los costos de todo lo requerido y la realización de todas las operaciones requeridas para completar la entrega de conformidad con las especificaciones y descripción técnica, recordando que los mismos **serán invariables durante toda la ejecución de este contrato.**

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos INCOTERM: DDP – DELIVERED DUTY PAID / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio Unitario detallado en el Formulario de Oferta por ITEM o Bloque, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

1.03 Tipo de Contrato:

Como resultado de esta Contratación Directa se otorgará un Contrato de Suministro, entre la El Hospital General San Francisco y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

1.04 Forma de la Oferta:

La forma de oferta debe presentarse completamente llena, firmada, foliada y sellada por el Representante legal de la Empresa y sus Formularios Correspondientes según aplique.

1.05 Moneda de la Oferta:

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

1.06 Vigencia de la Oferta:

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de treinta (45) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

1.07 Consorcio:

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. **(Cuando Aplique)**

2.- DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA:

2.01 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, *“La solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”* **(En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar**

los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).

8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras” y cualquier corrección, modificación o ampliación, realizada al Registro Sanitario vigente emitido por la Agencia Reguladora de Honduras que avale el producto ofertado. Prospecto del Medicamento y la Imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. ***En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato***

11. Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein.

12. Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).

13. Documento Base (Pliego de Condiciones), debidamente firmado y sellado por el Representante legal de la Empresa.

2.02 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

La oferta económica que prepare el oferente, deberá incluir lo siguiente:

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Fotocopia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.
5. Adjuntar en su Oferta, la invitación enviada por El Hospital General San Francisco.

2.03 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de Presentación de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Oferta por Ítem o Bloque: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación o evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.
3. El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes a la Secretaría de Salud en el lugar y fecha especificados en estas bases

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

3. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

3.01 Plazo de Entrega del Suministro

El plazo de entrega de los suministros será en forma parcial, una vez emitida la orden de compra debidamente sellada y firmada según la necesidad del Hospital San Francisco.

3.02 Control de Calidad

El Sumistro de Oxígeno liquido medicinal será descargado directamente, en el tanque instalado en el Hospital San Francisco, por el Oferente Adjudicado. los cilindros serán entregados en el área de mantenimiento y Servicios Generales ubicados en las instalaciones del Hospital San Francisco.

3.03 Idioma de los Documentos

El oferente deberá presentar su oferta en idioma español de acuerdo a la forma de oferta. Incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción simple.

4. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

4.01 Plazo de presentación de las Ofertas:

El oferente deberá presentar su oferta en un plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la invitación y confirmación de interés de participar en el proceso.

4.02 Prorroga: a la presentación de las Ofertas:

EL HOSPITAL, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles

oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

4.03 Errores u Omisiones Subsanables:

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario, solicitándole a los posibles oferentes presenten sus formularios en cuadros de Excel editables y que los mismos coincidan en su totalidad con el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque. En caso de que estos no coincidan se tomarán como válidos el detalle establecido en el Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

4.04 Forma de Presentación de la Oferta:

La Oferta se debe presentar con la denominación de **Original** y su **Copia en versión digital en una memoria USB**. *La oferta deberá presentarse personalmente o a través de representante debidamente autorizado (documento escrito firmado y sellado) por el oferente titular, debiendo en su caso de acreditarlo*, en su correspondiente sobre debidamente cerrado, sellado, foliado y firmado por el oferente y rotulado de la siguiente forma:

Parte Central:

**HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO
(HGSF).**

**Atención Oficina de Administración del Hospital general
San Francisco
Barrio El Campo, Frente a Funeraria San Francisco
Juticalpa, Olancho, Honduras, C.A.
Teléfono: 2785-2684
E-Mail. logistica.hgsf@gmail.com**

Esquina Superior Izquierda:

Nombre y Dirección Completa y Número de Teléfono Fijo y Celular del Oferente.

Esquina Inferior Izquierda:

No. y Nombre del Proceso de Contratación Directa, así:

Proceso No. CD -001-2024-HSF

**“ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL
SAN FRANCISCO”**

Esquina Superior Derecha:

Lugar, Fecha y Hora de Recepción.

**Oficina de Administración Hospital General San Francisco, Barrio el Campo, Juticalpa, Olancho
08 de marzo del 2024 a las 09:45 a.m.**

4.05. Apertura de Ofertas

El Órgano responsable o por Delegación expresa procederá a realizar la Apertura de oferta.

Se levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los participantes. En dicha Acta se dejará constancia de la propuesta presentada y de cualquier observación referente al acto. **Una copia del Acta de Apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras**

5. MANEJO DE DOCUMENTOS

5.01. Cuadro descriptivo de Productos y Precios

El Oferente presentará, para cada ítem que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios (Formulario de Oferta por Ítem o Bloque), acorde a cada formulario adjunto en este Documento base.

NOTA. Debe de incluir todos los ítems que se están licitando, si no los cotiza, igual debe incluirlos en su oferta en el mismo orden solicitado, agregando en la casilla de precio la nota No Cotiza

5.02 Retiro de Documentos

El Documento base de Contratación Directa, puede ser descargado de la plataforma de HonduCompras, o retirado en la oficina de Administración del Hospital, dentro del período estipulado en la carta de invitación en forma digital, **para lo cual deberá de presentar una Unidad de USB, para que el mismo le sea entregado en forma electrónica sin costo alguno**

6. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

6.01 Aclaración y Adendum

Aclaraciones: El potencial oferente, podrá solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones por escrito y vía correo a la oficina de Administración, mediante correo electrónico logistica.hgsf@gmail.com o en su defecto por escrito a la oficina de Administración adjuntando electrónicamente la solicitud al contacto siguiente con el Abg. Ulises Fiallos, hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de la oferta, debiendo obtener pronta respuesta del órgano responsable de la contratación, la cual será comunicada al interesado. **No se atenderán consultas vía teléfono.**

Sin perjuicio a lo anterior las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en

el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Adendum: Es el instrumento legal usado para informar, modificar, alterar, cambiar o despejar cualquier duda de los oferentes.

Las Adendas podrán emitirse en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de la oferta, al ser emitidos, formarán parte integral de las Bases de Contratación Directa y deberán ser notificados por escrito, el Oferente que hayan adquirido el Documento Base.

7. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

7.01 Aceptación

EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO, se reserva el derecho de rechazar la oferta, aplicando el Principio del Mejor Valor del Dinero en el cual se evalúan todos los aspectos relacionados a la Oferta. De igual manera no está obligada a aceptar la oferta más baja o cualquier otra que estime no conveniente al interés general, a sus intereses y a su juicio, podrá aceptar aquella oferta que presente todas las condiciones requeridas en el Documento de Contratación Directa. **En casos de contrataciones de Emergencia basadas en las Declaraciones de Emergencia emitidas por la Presidencia de La Republica (PCM 53-2023), se tendrá mayor preponderancia en los tiempos de entrega.**

8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

8.01 Evaluación de las Ofertas:

La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrado por profesionales con experiencia y pertenecientes al HOSPITAL SAN FRANCISCO. En este proceso de Contratación Directa, la evaluación de las ofertas se iniciará con las de precio más bajo, quedando a criterio de la Comisión Evaluadora el número de ofertas a Evaluar.

8.02 Mínimo de Ofertas:

EL HOSPITAL SAN FRANCISCO, se reserva el derecho a continuar con el proceso cuando solo se presente **una (1) sola Oferta**, continuando con el debido procedimiento.

De igual manera, podrá declarar este proceso de Contratación Directa suspendida o cancelada, cuando concurren circunstancias calificadas como imprevistas, caso fortuito o de fuerza mayor presentados en cualquier momento previo a la recepción y apertura de la oferta o a la adjudicación; sin que por ello incurra en responsabilidad alguna ante los oferentes, así como la cancelación del proceso por falta de disponibilidad presupuestaria, fundado en lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

8.03 Carta Propuesta

El Oferente presentará su Carta Propuesta (Formulario de Presentación de la Oferta)

firmada y sellada, **debidamente autenticada (Autentica de Firma artículos 39 y 40 de la Ley del Notariado)** utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

8.04 Adjudicación y Firma del Contrato:

EL HOSPITAL SAN FRANCISCO adjudicará el contrato al oferente cuya oferta se ajuste a los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones, tomando en cuenta, además, de que el oferente esté calificado para cumplir satisfactoriamente el contrato y que haya presentado dentro de la fecha indicada por **EL HOSPITAL** y a satisfacción de éste, la documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM O BLOQUE (Cuando Aplique)** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo ò se considere la más económica o **ventajosa** y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos.

El oferente seleccionado deberá formalizar el contrato dentro de los TRES (03) días hábiles subsiguientes a la notificación de adjudicación y presentar las Garantías Bancarias o Fianzas requeridas por **EL HOSPITAL en un plazo no mayor a CINCO (05) días posterior a la formalización del Contrato**. Sí por causas imputables a él no se cumple este requisito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, procediendo a invitar a un nuevo oferente.

8.05 Notificación de la Adjudicación:

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes y publicada en el portal de HonduCompras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

8.06 Negociación del Contrato:

El Hospital General San Francisco podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

8.07 Documentación previa a la firma del Contrato:

EL HOSPITAL, fundamentado en el artículo 30 de La Ley de Contratación del Estado solicitara previo a la firma del Contrato la siguiente documentación:

1. Constancia de Solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR).
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

En tanto no se realice la adjudicación definitiva de la Contratación Directa, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, tendrán carácter confidencial; por tanto, los miembros de dicha Comisión, no podrán dar información alguna relacionada con el proceso.

8.08 Lugar de Entrega de los Productos

El Sumistro de Oxígeno liquido medicinal será descargado directamente, en el tanque instalado en el Hospital San Francisco, por el Oferente Adjudicado. los cilindros serán entregados en el área de mantenimiento y Servicios Generales ubicados en las instalaciones del Hospital San Francisco.

8.09 Requerimientos Técnicos previos a la entrega de los Productos

La entrega de los medicamentos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario vigente, original o fotocopia del Certificado de análisis de Calidad del Producto Terminado correspondiente a cada Lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o el laboratorio contratado para este fin, Fotocopia del certificado de Buenas Practicas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del laboratorio fabricante, vigente o bien el Certificado de Productos Farmacéuticos (CPP) vigente y el dispositivo electrónico empleado durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

Para los productos biológicos y hemoderivados, deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación de lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA).

8.10 Multa por Incumplimiento de Plazo:

El Proveedor deberá cumplir con el plazo convenido, así como con los plazos parciales que se hubiera previsto para las diferentes entregas de los suministros. Si dichas entregas no se realizan en el plazo pactado, **EL HOSPITAL** aplicará al Proveedor una multa equivalente al **0.36%** por cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato sobre el

incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales, tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable, en consonancia con el artículo 88 del Decreto 157-2022 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República.

9. GARANTÍAS

9.01 Garantías de Cumplimiento:

Una vez notificado el Oferente de la Resolución de Adjudicación, presentará en un plazo máximo de **cinco (05) días calendario** posterior a la Firma de Contrato emitido por la Autoridad Competente, una **Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento** equivalente al quince por ciento (15%) del monto del contrato.- La vigencia de la Garantía de Cumplimiento, será hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la última entrega de los suministros, contados a partir de la fecha de su emisión. La Garantía de Cumplimiento deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Para su elaboración se deberán utilizar los formatos adjuntos a este documento.

9.02 Garantía de Calidad:

El Contratista, otorgará a **EL HOSPITAL**, una **Garantía de Calidad** por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, con un período de vigencia de un (1) año a partir de la fecha de Recepción Definitiva. La Garantía de Calidad deberá contener el número y tipo de Adquisición, el beneficiario asegurado y la denominación o nombre del otorgante

Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato.

10. PAGOS

Forma de Pago:

La Secretaría de Salud pagará en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contado a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

11. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

II.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.01 Presentación de Muestras:

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para el Hospital General San Francisco.

2.- REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.01 Requisitos del Producto:

1. Fotocopia del registro sanitario vigente del producto solicitado. Prospecto del medicamento y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario
2. Fotocopia del certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la forma farmacéutica solicitada del fabricante o en su defecto, presentar fotocopia del certificado de producto farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del medicamento solicitado emitido por una Autoridad Reguladora Estricta
3. Se exoneran el análisis de calidad del medicamento solicitado, sin embargo, EL HOSPITAL SAN FRANCISCO podrá solicitar que el medicamento recibido en almacén central de medicamentos, se le efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el laboratorio oficial u otro calificado que decida el **HOSPITAL** tomando muestreo técnico al azar del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente. Cuyos costos de cada una de las pruebas y /o análisis que se realicen correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.
4. Se dispensa la leyenda especial "**Propiedad de Estado de Honduras**" en las etiquetas de los envases primario y secundario por ser un medicamento con cadena de frío.
5. La vida útil del medicamento por ser un medicamento hemoderivado debe ser de 18 meses mínimo. Este plazo es contando a partir de la fecha de recepción del producto por el Hospital General San Francisco. En caso excepcional y debidamente justificado El Hospital General San Francisco podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor a lo solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro número de lote y por un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la secretaria de salud a través de un Acta de compromiso de reemplazo.

"ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO"

A continuación, se detallarán los lotes de Oxigeno Medico y especificaciones técnicas necesarias para el ítem: No. 1, 2, 3 y 4

No	DESCRIPCION	U. P	Descripción Técnica	Cantidad Solicitada	Valor	Plazos de Entrega
1	OXIGENO LIQUIDO POR MTS3 GRADO MEDICO	MTS3	OXIGENO LIQUIDO POR MTS3 GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	50,000		Según necesidades del Hospital San Francisco, solicitud que se realiza por el departamento de Servicios Generales una vez al mes.
2	OXIGENO GAS DE 220 PC GRADO MEDICO	CILINDRO	OXIGENO GAS DE 220 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA	1300		Según necesidades del Hospital San Francisco, solicitud que se realiza por el departamento de Servicios Generales una vez al mes.
3	AIRE COMPRIMIDO DE 220 PC GRADO MEDICO	CILINDRO	AIRE COMPRIMIDO DE 220 PC GRADO MEDICO	80		Según necesidades del Hospital San Francisco, solicitud que se realiza por el departamento de Servicios Generales una vez al mes.
4	OXIGENO GAS DE 30 PC GRADO MEDICO	CILINDRO	OXIGENO GAS DE 30 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	250		Según necesidades del Hospital San Francisco, solicitud que se realiza por el departamento de Servicios Generales una vez al mes.
OFERTA TOTAL						

DESCRIPCIÓN DE LOTES

Lote 1: Oxígeno Líquido

El oxígeno a suministrar deberá contener una pureza no menor a **99.5%**, ser inodoro e insípido. Las ofertas a presentar para este lote deberán incluir no solo el suministro sino también la infraestructura de almacenamiento para poder dar el servicio en condiciones de total seguridad, incluyendo montaje y desmontaje, instalación, previsiones y mantenimiento de los depósitos necesarios para el almacenamiento de gases licuados, así como la producción de mezclas a la presión y caudal nominal a la entrada de las tuberías y canalizaciones del Hospital. Una vez instalado el tanque deberá incluir el sistema de monitoreo remoto para verificar el suministro del oxígeno líquido.

El Oferente deberá brindar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones propiedad del Hospital, revisiones de tanques de suministro y los servicios suplementarios

descritos en el presente pliego de condiciones, para la correcta distribución de los gases por la red instalada en el hospital.

Lote 2: Oxígeno en gas, Cilindro de 220 pies cúbicos

El oxígeno a suministrar deberá contener una pureza no menor a **99.5%**, ser inodoro e insípido.

El Oferente cederá el uso de los cilindros de su propiedad que se requieran para el uso en las diferentes salas, que solo podrán ser utilizadas con los gases que sean adquiridos a ellos.

El Hospital quedará exento del pago al Oferente de los conceptos de garantía, prestación del servicio de mantenimiento. Pruebas oficiales, portes del servicio de entrega a las bases de los equipos y retención de los cilindros.

Los cilindros deben ser construidos de acero al carbón, con válvula reguladora principal cuyas características impidan que se produzca la compresión adiabática. Todo el conjunto debe estar protegido por una tulipa envolvente con asa fija que permita su traslado.

La válvula de presión residual que no permita el vaciado del cilindro por debajo de una presión de 5 bares impidiendo contaminación de O₂ medicinal por agentes externos a la botella. El manómetro exterior debe indicar permanentemente (tanto con la válvula abierta como cerrada) la presión O₂ y en consecuencia el contenido del gas dentro del cilindro.

Los cilindros deberán estar identificados en color verde, con collarín blanco y válvula cromada.

Lote 3: Aire Comprimido Medicinal, Cilindro de 220 pies cúbicos

El Oferente cederá el uso de los cilindros de su propiedad, que solo podrán ser utilizadas con los gases que sean adquiridos a ellos.

El Hospital quedará exento del pago al Oferente de los conceptos de garantía, prestación del servicio de mantenimiento. Pruebas oficiales, portes del servicio de entrega a las bases de los equipos y retención de los cilindros.

Los cilindros deben ser construidos de acero al carbón, con válvula reguladora principal cuyas características impidan que se produzca la compresión adiabática. Todo el conjunto debe estar protegido por una tulipa envolvente con asa fija que permita su traslado.

La válvula de presión residual que no permita el vaciado del cilindro por debajo de una presión de 5 bares impidiendo contaminación de aire comprimido medicinal por agentes externos a la botella. El manómetro exterior debe indicar permanentemente (tanto con la válvula abierta como cerrada) la presión aire comprimido medicinal y en consecuencia el contenido del gas dentro del cilindro.

Los cilindros deberán estar identificados en color naranja, con collarín negro y válvula cromada.

Lote 4: Oxígeno en gas, Cilindro de 30 pies cúbicos

El oxígeno a suministrar deberá contener una pureza no menor a **99.5%**, ser inodoro e insípido.

El Oferente cederá el uso de los cilindros de su propiedad que se requieran para el uso en las diferentes salas, que solo podrán ser utilizadas con los gases que sean adquiridos a ellos.

El Hospital quedará exento del pago al Oferente de los conceptos de garantía, prestación del servicio de mantenimiento. Pruebas oficiales, portes del servicio de entrega a las bases de los equipos y retención de los cilindros.

Los cilindros deben ser contruidos de acero al carbón, con válvula reguladora principal cuyas características impidan que se produzca la compresión adiabática. Todo el conjunto debe estar protegido por una tulipa envolvente con asa fija que permita su traslado.

La válvula de presión residual que no permita el vaciado del cilindro por debajo de una presión de 5 bares impidiendo contaminación de O2 medicinal por agentes externos a la botella. El manómetro exterior debe indicar permanentemente (tanto con la válvula abierta como cerrada) la presión O2 y en consecuencia el contenido del gas dentro del cilindro.

Los cilindros deberán estar identificados en color verde, con collarín blanco y válvula cromada

3.- FICHA TÉCNICA:

Descripción Técnica	Plazos de Entrega
OXIGENO LIQUIDO POR MTS3 GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA	Según necesidades del Hospital San Francisco, solicitud que se realiza por el departamento de Servicios Generales, mínimo una vez al mes (del 20 al 30)
OXIGENO GAS DE 220 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA	Según necesidades del Hospital San Francisco, solicitud que se realiza por el departamento de Servicios Generales mínimo una vez al mes (del 20 al 30)
AIRE COMPRIMIDO DE 220 PC GRADO MEDICO	Según necesidades del Hospital San Francisco, solicitud que se realiza por el departamento de Servicios Generales mínimo una vez al mes (del 20 al 30)

OXIGENO GAS DE 30 PC GRADO MEDICO AL 99.5% DE PUREZA MINIMA

Según necesidades del Hospital San Francisco, solicitud que se realiza por el departamento de Servicios Generales mínimo una vez al mes (del 20 al 30)

- a. Para los requisitos de idioma (español) y leyendas especiales ("Propiedad del Estado de Honduras"), se considerarán casos excepcionales a dichos requisitos: las adquisiciones realizadas por el país en caso de emergencia nacional, donaciones y/o compras realizadas a través de agencias de cooperación y/o convenios internacionales.
- b. Los medicamentos adquiridos a través de convenios internacionales y agencias de cooperación internacional deberán proporcionar la información necesaria para solicitar la autorización sanitaria ante la Agencia Regulatoria.

III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.01 Evaluación Legal:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." (En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar lo solicitado en el numeral 2.01 de las IAO números 1,2,3,4, 5 y 6). De las		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y del Representante Legal		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Fotocopia debidamente autenticada del Registro Sanitario vigente del producto solicitado. En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.		
Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma farmacéutica ofertada para todos los fabricantes que intervenga en el proceso de fabricación vigente o en su defecto, presentar Fotocopia debidamente autenticada del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado, la documentación referida anteriormente, deberá ser emitida por una de las Autoridades Reguladoras Estrictas, acreditada por la OMS, tales como: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). Autoridades Reguladoras de Islandia, Noruega y Liechtenstein		
Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (o Constancia de que está en trámite), de no tener juicios o cuentas pendientes con el Estado de Honduras por incumplimiento de contratos anteriores (PGR).		

10.02 Evaluación Financiera:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de líneas de créditos.		
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		
Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.		

10.03 Evaluación Económica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Presentación de la Oferta.		
Formulario de Oferta por Ítem o Bloque.		

10.03 Evaluación Técnica:

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Agregar especificaciones técnicas.		

VI.- FORMULARIOS Y FORMATOS DE LA OFERTA

1.- FORMULARIOS DE LA OFERTA:

1.01 Presentación de Formularios:

El PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

- 1. EL PROVEEDOR** presentará **LA OFERTA** según el **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA** el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**.
- 2. EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS** debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado.

2.- FORMATO DE LOS FORMULARIOS: Los Formularios deberán adjuntarse en Cuadros de Excel

- a) Formulario de Presentación de la Oferta.
- b) Formulario de Oferta por Item o Bloque
- c) Formulario de Lista de Precios
- d) Formulario de Declaración Jurada de Integridad
- e) Formulario de Información sobre el Oferente.
- f) Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.
- g) Formato Acta de Compromiso de Reemplazo
- h) Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
- i) Formato del Contrato
- j) Formato Fianza/Garantía de Cumplimiento
- k) Formato Fianza/Garantía de Calidad

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C.

Señores:

HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO

ATENCIÓN:

REF: Contratación Directa No. xxxxx
"ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO)"

Derecha: "NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA"

Señores: HOSPITAL SAN FRANCISCO:

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada: _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. xxx, de conformidad con la misma, ofrezco suministrar el ítem o el bloque siguientes: _____

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
(Letras y Números).

Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del insumo conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar el suministro de los insumos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra o contrato que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de treinta (30) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.

La presente oferta consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE /REPRESENTANTE LEGAL/ SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE
Contratación Directa N° xxx

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:

LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:

PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

DESCRIPCIÓN DE EMPAQUES Y ETIQUETADOS: (PRIMARIO Y SECUNDARIO)

No. de Ítem	Nombre del Producto	Unidad de Presentación (UP)	Descripción Técnica Ofertada	Cantidad Estimada (Unidades)	Precio Unitario (LPS) (Max. dos decimales)	Vida Útil ofertada	Precio Total (LPS) (Max. dos decimales)	Plazos de Entrega ofertados

OBSERVACIONES:

LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA/SELLO:

CARGO:

FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

Nota: El presente formulario deberá adjuntarse de manera digital, editable en Excel.

No. Item	Código ATC	Nombre del Producto Ofertado	Unidad de presentación ofertada	Descripción técnica ofertada	Cantidad Estimada Ofertada (Unidades)	Precio Unitario Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Precio Total Ofertado (Lempiras L) (Dos Decimales)	Laboratorio Fabricante	País de Origen	Descripción del Empaque y Etiquetado	Vida Útil ofertada	Plazos de entrega ofertada

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de
Estado Civil _____, de Nacionalidad _____,

con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No, actuando en mi condición de Representante Legal de _____

, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.

2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.

3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concurso

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudadmunicipio de

_____, Departamento de los ____,
días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

CD No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:
4. Año de constitución o incorporación del Oferente:
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*
Números de teléfono y facsímile: *[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*
Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*

Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO
(CUANDO APLIQUE)**

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página

___ de ___ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO- 09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa _____, Constitución de la Sociedad _____
_____, Autorizada por el Notario _____, el _____
de _____ del año _____, inscrita en el
Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número _____ tomo _____ No.
_____ de Escritura Pública _____ del representante _____ legal
de _____ la Sociedad_o Empresa, _____ autorizada por el Notario _____ el
de _____ del año _____ inscrita
en el Registro_antes referido con matrícula _____ número _____ asiento
No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:

Proceso:

Descripción del Producto con sus especificaciones:

Monto (L):

Lote No.:

No. Ítem:

Fecha de Recepción:

Fecha de Expiración:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de expiración menor de dieciocho meses al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad, por ende ME COMPROMETO A REPONER O REEMPLAZAR LA CANTIDAD DEL PRODUCTO QUE NO SE HAYA CONSUMIDO CUMPLIDA LA FECHA DE EXPIRACIÓN, Sin costo alguno de ser necesario con un periodo de expiración mayor o igual a dieciocho meses, reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL) o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar _____ el día _____ del mes _____ de _____

Firma del Representante Legal de la Empresa

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____

actuando en mi condición de representante legal de [Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran], por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

- **Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

FORMATO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICION DE OXIGENO MEDICO CONTRATACION DIRECTA No. 001-2024HSF PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO No. 0-2024-HGSF

Nosotros, **GERARDO RAMON ROSALES MEJIA**, mayor de edad, soltero, hondureño, Médico Especialista, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1988-08396, y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO**; nombrado mediante Acuerdo No. 899-2023 de fecha 13 abril de 2023; quien en lo sucesivo se denominará **EL HOSPITAL** y **XXXXXXXXXX**. Con **DNI XXXXXXXXXXXX**, (*Profesión*), (*estado civil*), mayor de edad, hondureño, (*domicilio*); actuando como Representante Legal de la Empresa **INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.**, quien para los efectos de este Contrato se denominará **EL PROVEEDOR**; por medio del presente documento hemos convenido celebrar, como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA COMPRA DIRECTA DE OXIGENO MEDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO** mediante Decreto Ejecutivo aprobado en Consejo de Secretarios de Estado PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023 el cual, se registrá conforme a las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRELIMINAR: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIONES: En cumplimiento a las funciones y atribuciones que le confiere la Ley de Contratación del Estado, en sus artículos 9 y 63 numeral 1; artículos 169 y 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud a través del Decreto de Emergencia No. PCM Número 04-2023 de fecha dieciséis (16) de enero de 2023 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 336,130 del 16 de enero de 2023, ha procedido a realizar la contratación directa de Medicamentos, para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicio faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

CLAUSULA PRIMERA. EL COMPRADOR: es la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud "SESAL", quien sometió la compra de Medicamentos al proceso de compra denominado Contratación Directa No. CD-008-2023-HGSF sometió la "**ADQUISICIÓN DE OXIGENO MEDICO, EL PROVEEDOR** es la Sociedad Mercantil **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** que tiene por objeto la **ENTREGA DE OXIGENO MEDICO PARA USO DE LAS DIFERENTES SALAS** según se estableció en los Pliegos de Condiciones de la COMPRA DIRECTA No. CD-010-2023-HGSF; y dicho (oxígeno) debe ser entregados en las mismas condiciones descritas en el presente contrato, Pliego de Condiciones y de acuerdo a las normas legales vigentes. El presente contrato se rige por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal año 2023 y de manera supletoria por las demás normas aplicables.

CLAUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto el suministro por parte de EL PROVEEDOR, del Equipo de Electrificación objeto de este suministro a favor de EL HOSPITAL de forma adecuada, oportuna, con la calidad convenida y respetando las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones y ratificadas en la Notificación de Compra. Dicho suministro deberá realizarse de acuerdo con la descripción, cantidad, precio unitario en Lempiras (L), plazos de entrega (los cuales comenzaran a partir de la firma del contrato y se entenderá que la segunda y tercera entrega correrá el término a partir de la entrega anterior a menos que se hubiera expresado de otra forma en su oferta), laboratorio fabricante y vida útil que se detallan en el cuadro que acá se describe a continuación

CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO: El presente Contrato se suscribe por un monto total de **XXXXXXXXXXXX** (L **XXXXXXXXXXXXXXXX**), afectando la estructura presupuestaria siguiente: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

CLAUSULA CUARTA. - MONEDA DE PAGO: El pago del Contrato se realizará en **Lempiras (L)**; la moneda de curso legal en Honduras.

CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forma parte del Contrato los documentos siguientes: a) Pliego de Condiciones de la Contratación Directa No. CD-010-2023HGSF; b) La

oferta presentada por **EL PROVEEDOR**; c) Garantía de Cumplimiento del contrato presentada por **EL PROVEEDOR**; d) Resolución de adjudicación No. xxxxx-2024-HSF; e) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este Contrato.

CLAUSULA SEXTA: LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR. Se compromete a entregar los productos en las instalaciones del Almacén Nacional de Medicamentos e Insumos (ANMI) de la SESAL, Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, M.D.C.; o en cualquier otra instalación ubicada en el municipio del Distrito Central que la Secretaria de Salud designe, previa comunicación con el proveedor. En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato-

CLAUSULA SEPTIMA. - FORMA DE ENTREGA: EL PROVEEDOR manifiesta que la entrega de los productos se realizará según las especificaciones detalladas en el cuadro inserto en la Cláusula **SEGUNDA** que antecede. -

CLAUSULA OCTAVA. - PLAZO DE ENTREGA: La entrega de los productos objeto de este contrato, se deberá hacer dentro de los plazos indicados en el cuadro que aparece en esa misma Cláusula Segunda precitada, pudiendo hacer entregas totales y parciales, de conformidad a las indicaciones de la SECRETARIA DE SALUD, previo acuerdo con **EL PROVEEDOR**. En caso de que la entrega se efectuó de manera parcial la factura deberá elaborarse sobre el valor y cantidad del producto que se estará entregando. -

CLAUSULA NOVENA.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR se obliga a gestionar por escrito con SECRETARIA DE SALUD, con dos (2) o más días de anticipación cada cita para realizar la entrega de productos; y, acompañará a cada entrega, fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente o Certificado de Productos Farmacéutico tipo OMS del Laboratorio Fabricante, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del producto terminado debidamente aprobado, firmado por el responsable del laboratorio del fabricante para cada uno de los lotes del producto que entreguen.

CLAUSULA DECIMA. - EMPAQUE Y ETIQUETADO. - **EL PROVEEDOR** pudo haber presentado en la oferta de los productos que cuenta en existencias una entrega en donde el Empaque y Etiquetado presenta una desviación, a lo establecido en los pliegos de condiciones; LA SECRETARIA DE SALUD deberá incluir en el cuadro de la CLAUSULA SEGUNDA de este contrato de suministros las variaciones aceptadas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - F O R M A Y TIEMPO DE PAGO: LA SECRETARIA DE SALUD pagará a **EL PROVEEDOR**, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la Recepción satisfactoria de los medicamentos y a la presentación de los documentos relativos al cobro a través de la Gerencia administrativa, siendo estos: 1) Acta de Recepción 2) Factura Comercial Original, y 3) La respectiva Garantía de Calidad, que esta se presentará en la última entrega. El pago se hará por cada entrega parcial (*cuando apliquen*) aceptada por la SECRETARÍA DE SALUD en moneda nacional (Lempira). LA SECRETARIA DE SALUD podrá pagar a **EL PROVEEDOR** cuando no se hubiere levantado el Acta de Recepción por la Bodega de Recepción del ANMI o del Establecimiento de Salud Receptor, por causas imputables a LA SECRETARIA DE SALUD y no a **EL PROVEEDOR**; **EL PROVEEDOR** podrá solicitar por escrito a la SECRETARÍA DE SALUD el pago a su favor, siempre y cuando cuente con: 1) Factura comercial original, y 2) La presentación de la constancia en Bulto de los productos entregados, emitida por la bodega de recepción del ANMI o Establecimiento de Salud Receptor.-

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIONES Y PRUEBAS: durante el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de entrega, a LA SECRETARIA DE SALUD podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega. LA SECRETARIA DE SALUD o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y/o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del presente contrato. LA SECRETARIA DE SALUD notificara oportunamente y por escrito AL PROVEEDOR la identidad de todo representante designado para estos fines.

Lo anterior se cumplirá en base a las siguientes condiciones: 1) LA SECRETARIA DE SALUD, hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinentes y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración de vida útil del producto en caso de que la inspección visual del mismo se identificara cambios fisicoquímicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los comités de farmacia y terapéutica o en caso de inexistencia de dichos comités por los respectivos servicios médicos de los hospitales a nivel nacional o programas nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del PROVEEDOR 2) el costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del PROVEEDOR 3) estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre LA SECRETARIA DE SALUD el derecho de indicar otro laboratorio nacional o internacional con capacidad para realizar las mismas, cumpliendo el proveedor los requisitos determinados por el laboratorio. EL PROVEEDOR deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS: EL PROVEEDOR garantiza que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor a la descrita en la Cláusula SEGUNDA, que son de materia prima de calidad, y se compromete a reponer los productos sin costo alguno, si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas de calidad imputables al laboratorio fabricante. Esto incluye el cumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los embalajes primario y secundario, o cualquier otra especificación técnica de los Pliegos de Condiciones, y de la propia oferta de **EL PROVEEDOR**.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. - ACTA DE COMPROMISO: En el caso que se haya adjudicado productos ofertados con vida útil menor a los establecidos en los pliegos de condiciones, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del periodo establecido con otro lote que cumpla con un periodo de vencimiento igual o superior al pactado sin costo alguno para la SECRETARIA DE SALUD, a través de un acta de compromiso de reemplazo, misma que deberá ser entregada con el producto. El plazo de la vida útil de los medicamentos es contado a partir de la fecha de recepción del producto.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - PLAZO PARA LA REPOSICIÓN DE PRODUCTOS: En caso que del resultado de los controles de calidad descritos en la cláusula décima tercera sean desfavorable, EL PROVEEDOR deberá reponer AL HOSPITAL el (100%) del lote que resultare con falla de calidad, dentro de los (xxxx) días calendarios posteriores a la fecha en que la SECRETARIA DE SALUD comunique por escrito AL PROVEEDOR el incumplimiento respectivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DE EL CONTRATO: EL PROVEEDOR, rendirá en un plazo de (5) días hábiles de la suscripción del contrato una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince (15%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo máximo de la última entrega de los productos según lo establecido en cláusula segunda más tres meses adicionales, contados a partir de la firma del Contrato; dicha garantía llevará una leyenda que dice: "Esta Garantía será ejecutada a simple requerimiento de la Secretaria de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento", sin perjuicio de cualquier otra sanción que hubiere que aplicar. LA SECRETARIA DE SALUD solicitará a EL PROVEEDOR la garantía de Calidad misma que llevara la leyenda antes mencionada, la cual sustituirá la garantía de Cumplimiento del Contrato después de emitir el Acta de Recepción Final, para garantizar a LA SECRETARIA DE SALUD que el insumo sea recibido en su totalidad y a su entera satisfacción, dicha garantía tendrá una vigencia por un periodo de Doce (12) meses, cuyo monto será equivalente al Cinco (5%) por ciento del monto del Contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES: El presente contrato de suministro de productos se regulará por las disposiciones contenidas en este documento y en el documento de los Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa No. xxx "**ADQUISICIÓN DE OXIENO MEDICO PARA EL HOSPITAL SAN FRANCISCO**", por el cual, se seleccionó la oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, y, en general, por las disposiciones contenidas en nuestro ordenamiento jurídico, aplicables conforme su especialidad.-

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS Y AMBITO JURISDICCIONAL: Cualquier controversia, diferencia, conflicto de orden técnico, o de cualquier otro tipo de efectividad de los servicios que surgiesen entre "**EL PROVEEDOR**" y **LA SECRETARIA DE SALUD**, deberán ser resueltas en forma conciliatoria

entre ambas partes, de no existir acuerdo las partes podrán acudir a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: Serán válidos y tendrán efecto legal, todas las notificaciones que se hagan las partes contratantes, siempre y cuando consten por escrito, por fax o correo certificado, a las direcciones siguientes: a) "EL COMPRADOR" Avenida Cervantes, casa No 1001 calle del correo, Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Teléfono 2237-9693 b) "EL PROVEEDOR" XXXXXXXXXXXX (*Dirección y correo*)

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. Es expresamente convenido que ninguna de las partes estará obligada a indemnización alguna si el incumplimiento del contrato se atribuye a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado, entendiéndose como Fuerza mayor, accidentes, huelgas, revoluciones, insurrecciones, naufragios, motines y Caso Fortuito entendiéndose como tal, situaciones como catástrofes naturales o provocadas.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ENMIENDAS Y MODIFICACIONES Toda enmienda o modificación del presente contrato en cuanto a su monto, bienes, condiciones, especificaciones y demás circunstancias deberán constar por escrito y se suscribirán siguiendo el mismo procedimiento empleado en la obligación principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO. EL COMPRADOR, podrá aplicar una multa correspondiente a un cero punto treinta y seis por cientos (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales o tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar evidencias de los mismos. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO: se podrá rescindir el contrato, sin responsabilidad de cualquiera de las partes en los casos siguientes: a) Que el incumplimiento del Contrato por las partes se produzca en virtud de caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, b) en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes y servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato, c) Mutuo acuerdo entre las partes y; d) por incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN DE PARTES: Ambas partes declaran que es cierto el contenido del presente Contrato y aceptan cada una de sus Cláusulas obligándose a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos el presente contrato a los XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintitrés (2023).

DR. GERARDO RAMON ROSALES PADILLA
HOSPITAL SAN FRANCISCO
"EL COMPRADOR"

XXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL
INFRA DE HONDURAS S.A. DE C.V.
"EL PROVEEDOR"

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la ejecución del Contrato: _____ " ubicado en _____,

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:"La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

FORMATO FIANZA / GARANTÍA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **CALIDAD DEL SUMINISTRO** del Contrato: _____, ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañado de un certificado de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la SESAL **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del _____ mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AFIANZADO

HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO
JUTICALPA, OLANCHO
hrsf_juticalpa@yahoo.es/TEL.27852684

No.02

RESOLUCION DE INICIO

El suscrito director ejecutivo del Hospital General San Francisco, nombrado según acuerdo N° 899-2023, de fecha 13 de abril del 2023, y siendo delegado por el secretario de estado en el despacho de salud, mediante acuerdo N° 149-2023 de fecha 15 de febrero del 2023, para proceder con la contratación directa del suministro de Reactivos para el Hospital General San Francisco.

Resuelve dar inicio al proceso de contratación Directa CD-001-2024-HSF para el "SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICO, PARA EL HOSPITAL SAN FRANCISCO. PARA EL PERIODO DEL AÑO 2024, en consonancia con lo establecido en el artículo 360 de la constitución de la República, ARTICULO 9 Y 63 de la ley de la contratación del estado, decreto ejecutivo Numero: PCM-53-2023, publicado en el diario la gaceta en fecha 16 de enero del 2023.

POR LO TANTO: que se proceda a dar inicio a la contratación Directa de "SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICO, PARA EL HOSPITAL SAN FRANCISCO PARA EL AÑO 2024

Juticalpa, Olancho, 15 de febrero del 2024



Doctor Gerardo Rosales
Director Ejecutivo
Hospital General san francisco